


Página: 1 de 1	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0072		
Fecha: 17/06/2024	REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 2		

HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL

Fecha recibo estudio: 17/01/2025	Fecha de aprobación: 21/01/2025
Lugar: Bogotá D.C.	
No. Consecutiva revisión: 1	Nro. SISCO: 562548

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO ASISTENCIAL BACTERIOLOGO	VALOR: \$ 20.020.000,00
--	-----------------------------------

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: CONTRATACION DIRECTA - PRESTACION DE SERVICIOS

FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO:

SM 118 ADRIANA CLEMENCIA OSORIO ARENAS
RESPONSABLE DEL BANCO DE SANGRE Y SERVICIO GESTION PRETRANSFUSIONAL
PERTENECIENTE AL DEPARTAMENTO DE APOYO DIAGNOSTICO Y TERAPEUTICO

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:

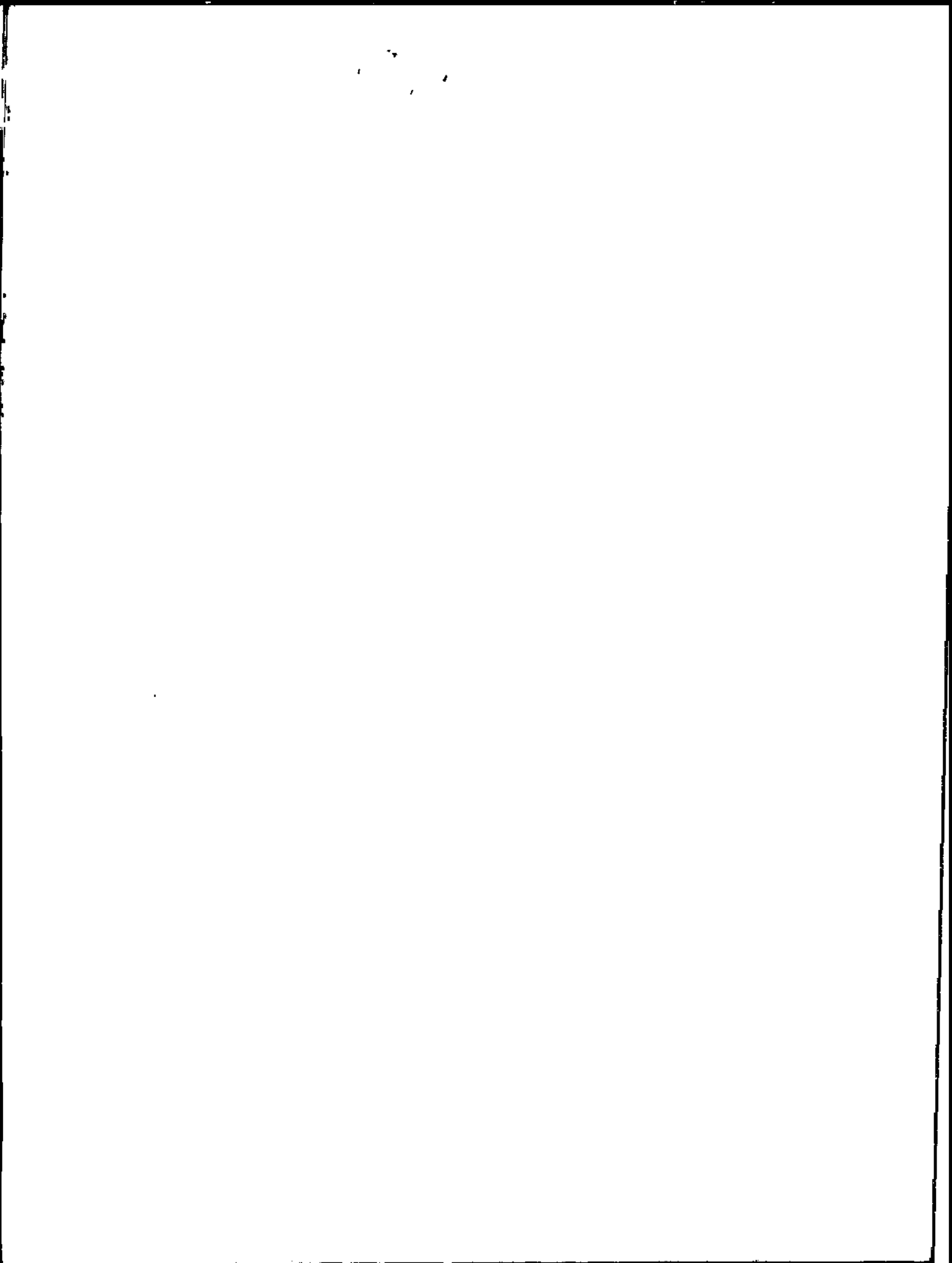
Una vez recibido el presente estudio se verifica que se ajusta a la guía del diligenciamiento de estudios previos, se utilizó el formato modelo de Estudio Previo Versión No. 10 establecida en la Suite Visión Empresarial, se establece de acuerdo a la normatividad vigente en materia Contractual, la justificación de acuerdo a los requerimientos y disposiciones establecidas por el Nivel Central, por tal razón se aprueba con el propósito de dar continuidad al proceso de la referencia dentro de los términos establecidos para el mismo.

FUNCIONARIO QUE PARTICIPA EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

RESPONSABLE PROCESO	SM 118	ADRIANA CLEMENCIA OSORIO ARENAS	
ANALISTA DE CONTRATOS	AS 32	JOHN FREDY GONZALEZ MURCIA	<i>JF</i>
JEFE ÁREA O GRUPO CONTRATACIÓN	TE	CAROLINA CARDONA QUICENO	<i>CC</i>
JEFE AREA LOGISTICA Y FINANCIERA	MY	GUILLERMO ENRIQUE USMA BEYES	<i>GU</i>
ASESOR JURÍDICO UNIDAD	CPS	ENRIQUE ROJAS	<i>ER</i>

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO:

FECHA:	enero	VALOR:	\$ 20.020.000,00
GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
SM 118	ADRIANA CLEMENCIA OSORIO ARENAS	RESPONSABLE DEL BANCO DE SANGRE Y SERVICIO GESTION PRETRANSFUSIONAL PERTENECIENTE AL DEPARTAMENTO DE APOYO DIAGNOSTICO Y TERAPEUTICO	





HOSPITAL CENTRAL - DEPARTAMENTO DE APOYO DIAGNOSTICO Y TERAPEUTICO HOCEN

Bogotá, 17 de Enero de 2025

1. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

<p>1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO</p>	<p>PRESTACION DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO ASISTENCIAL BACTERIÓLOGO.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th> <th>SEGMENTO</th> <th>FAMILIA</th> <th>CLASE</th> <th>PRODUCTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>80161600</td> <td>Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos</td> <td>Servicios de administración de empresas</td> <td>Servicios de apoyo garential</td> <td>N/A</td> </tr> </tbody> </table>	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	80161600	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Servicios de administración de empresas	Servicios de apoyo garential	N/A																	
CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO																								
80161600	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Servicios de administración de empresas	Servicios de apoyo garential	N/A																								
<p>1.2 VALOR ESTIMADO</p>	<p>El valor del contrato es de VEINTE MILLONES VEINTE MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$20.020.000,00)</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM Y/O LOTE</th> <th>RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL</th> <th>UNIDAD</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>RECURSO</th> <th>CANTIDAD</th> <th>VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA</th> <th>VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P. A-02-02-02-000-003</td> <td>HOCEN DEADI</td> <td>PRESTACION DE SERVICIOS COMO BACTERIOLOGO O de 8 horas.</td> <td>16</td> <td>160/ DIAS</td> <td>\$4.004.000,00</td> <td>\$20.020.000,00</td> </tr> <tr> <td colspan="7">VALOR TOTAL ESTIMADO</td> <td>\$20.020.000,00</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	1	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P. A-02-02-02-000-003	HOCEN DEADI	PRESTACION DE SERVICIOS COMO BACTERIOLOGO O de 8 horas.	16	160/ DIAS	\$4.004.000,00	\$20.020.000,00	VALOR TOTAL ESTIMADO							\$20.020.000,00			
ITEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA																					
1	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P. A-02-02-02-000-003	HOCEN DEADI	PRESTACION DE SERVICIOS COMO BACTERIOLOGO O de 8 horas.	16	160/ DIAS	\$4.004.000,00	\$20.020.000,00																					
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$20.020.000,00																					
<p>1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.</p>	<p>Certificación Plan Anual de Adquisiciones No 1017 del 16/01/2025 para la vigencia 2025 aprobado mediante resolución Número 001 del 01 de Enero de 2025.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Fecha</th> <th>No. Plan de compras</th> <th>Unidad</th> <th>Recurso</th> <th>Descripción</th> <th>Cantidad</th> <th>Valor unitario</th> <th>Valor total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>16/01/2025</td> <td>1017</td> <td>HOCEN DEADI</td> <td>16</td> <td>PRESTACION DE SERVICIOS COMO BACTERIOLOGO O de 8 horas.</td> <td>160/ DIAS</td> <td>\$4.004.000,00</td> <td>\$20.020.000,00</td> </tr> <tr> <td colspan="7">Total</td> <td>\$20.020.000,00</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total	1	16/01/2025	1017	HOCEN DEADI	16	PRESTACION DE SERVICIOS COMO BACTERIOLOGO O de 8 horas.	160/ DIAS	\$4.004.000,00	\$20.020.000,00	Total							\$20.020.000,00	
No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total																				
1	16/01/2025	1017	HOCEN DEADI	16	PRESTACION DE SERVICIOS COMO BACTERIOLOGO O de 8 horas.	160/ DIAS	\$4.004.000,00	\$20.020.000,00																				
Total							\$20.020.000,00																					
<p>1.4 CLASE DE CONTRATO</p>	<p>PRESTACION DE SERVICIOS</p>																											
<p>1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES</p>	<p>TITULO: BACTERIOLOGO Experiencia laboral: doce (12) meses según la resolución 193 del 14 de mayo de 2024 "Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad."</p>																											
<p>1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN</p>	<p>El Banco de Sangre del Hospital Central de la Policía Nacional requiere contratar los servicios como PROFESIONAL BACTERIÓLOGO, necesarios para realizar el procesamiento de pruebas inmunohematológicas e infecciosas en pacientes y donantes de sangre, con el fin de cubrir oportunamente la demanda de componentes</p>																											



sanguíneos como son Glóbulos rojos, Plasma Fresco Congelado, Crioprecipitados y Plaquetas requeridos por los diferentes servicios que se encuentran ubicados en el Hospital Central.


El servicio de Banco de Sangre y Gestión Pre-Transfusional tiene como objetivo recolectar, procesar, liberar componentes sanguíneos con altos estándares de calidad y realizar las pruebas pre-transfusionales que se encuentran estipulados en el Decreto 1571 de 1993 en su capítulo V "**DE LA RECOLECCIÓN, PROCESAMIENTO Y TRANSFUSIÓN DE SANGRE TOTAL O DE SUS COMPONENTES**" art.42 "**Los bancos de sangre, cualquiera que sea su categoría deberán obligatoriamente practicar bajo su responsabilidad a todas y cada una de las unidades recolectadas las siguientes pruebas: determinación grupo ABO (detección de antígenos y anticuerpos), determinación factor RH (antígeno D) y Variante Du, en los casos a que haya lugar. Pruebas serológica para Sífilis, detección del antígeno del virus de la hepatitis C, detección del antígeno de superficie del virus de la hepatitis B, detección de anticuerpos contra el virus de la inmunodeficiencia humana adquirida (HIV) 1 y 2, otros que de acuerdo a los estudios de vigilancia epidemiológica se establezcan para una región determinada por parte del ministerio de salud. PARAGRAFO PRIMERO. El ministerio de salud podrá ampliar la obligatoriedad de la práctica de pruebas a que se refiere el presente artículo cuando considere necesario, según el perfil epidemiológico o el riesgo."**

Es importante resaltar que las pruebas descritas en el art. 42 del decreto 1571 1993 son de competencia del profesional en bacteriología; en cuanto las pruebas pre-transfusionales de obligatorio cumplimiento según la resolución 901 de 1996 en el capítulo 7 "TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA ítem 7.1.2 IDENTIFICACION DE LAS MUESTRAS DEL RECEPTOR PARA LAS PRUEBAS DE COMPATIBILIDAD" donde establece las pruebas que se le deben realizar al paciente y a la unidad de sangre que se va a transfundir. Por otra parte, la transfusión sanguínea debe ser segura, para ofrecer un tratamiento terapéutico oportuno y preservar la salud, integridad y hasta la vida de los pacientes a través de la transfusión sanguínea.

Cuando los Bacteriólogos asistan a las jornadas de donación de sangre fuera de Bogotá y pernoten en la unidad la institución reconocerá el pago de gastos de viaje según la normatividad vigente; con la finalidad de incrementar el stock de sangre suficiente para la prestación del servicio a los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional.

Es de aclarar que, el Banco de sangre no cuenta con Bacteriólogos de planta suficientes para suplir la necesidad requerida en el Banco de sangre categoría A y Servicio de Gestión Pre-Transfusional, el cual se encuentra soportado en la comunicación oficial GS-2024-037350-DISAN del 27 de Mayo de 2024 constancia de necesidad de personal asistencial-Adecuación de Volumen-.

De otra parte, es necesario tener en cuenta que para el año 2024 se realizaron 66.695 procedimientos de Consulta Externa, procedimientos de pacientes Hospitalizados y procedimientos de Donantes, además se recolectaron 2.987 unidades de sangre con un fraccionamiento total de Hemocomponentes distribuidos de la siguiente manera: glóbulos rojos 2.950, plasma fresco 2.842, plaquetas 1.638, crioprecipitados 284, plaquetas por aféresis 498 con una realización de 36 procedimientos y 28 procedimientos de recambio plasmáticos; lo que conlleva a un incremento del 12.91% en todos los procedimientos y fraccionamiento de componentes sanguíneos en comparación con el año 2023; en cuanto a la transfusión de componentes sanguíneos para el año 2024 se transfundieron 5.116 unidades de los componentes sanguíneos tales como Concentrado de eritrocitos, Plasma fresco, plaquetas estándar, plaquetas por aféresis y crioprecipitados, a pacientes de los diferentes servicios del hospital central.

Página 3 de 28	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Durante el año 2024, se evidencia una disminución del 2.42% en comparación con el año 2023 en lo concerniente a la transfusión sanguínea, puesto que los servicios tales como Hemato-oncología adultos y pediátricos, y demás especialidades, disminuyeron la transfusión sanguínea pero también se realizó la devolución de los componentes que fueron prestados por los Bancos de Sangre que conforman la Red Distrital de Bancos de Sangre en Bogotá; lo que ocasionó el incremento de la recolección de sangre y se continuara prestando los servicios contemplados en el portafolio de servicios, transfundiendo Hemocomponentes filtrados, irradiados, fenotipados para poder suplir demanda según el tipo de paciente.

El componente que más se transfundió fueron los glóbulos rojos en un 54.12%, seguido de plaquetas con un 38.02%, plasma fresco congelado en un 10.73% y crioprecipitados en un 4.79%.

El servicio de Gestión Pretransfusional presta los servicios 24 horas por 365 días año, es un servicio transversal y crítico toda vez que debe realizar las pruebas pre-transfusionales y enviar los diferentes componentes sanguíneos a los pacientes que lo requieran ya sea para cirugías programadas, pacientes de hematología, extremas urgencias, sangrados masivos, códigos rojos que ponen en riesgo o peligro la vida del paciente.

De otra parte, teniendo en cuenta que la constitución Política en su artículo 365 establece que "los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del estado. Es deber del estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional" y que el legislador y la jurisprudencia han señalado que la salud es un servicio público que debe prestarse en condiciones de oportunidad, calidad, permanencia de manera ininterrumpida. Es importante señalar que el Hospital Central tiene el deber legal y constitucional de garantizar el derecho fundamental a la salud al policía y su familia, brindando las necesidades en salud de manera oportuna y continua las 24 horas del día los 365 días del año, sobre lo cual es importante tener en cuenta los pronunciamientos de la honorable Corte Constitucional, sentencia T -286ª /12 principios de continuidad en el servicio de salud, sentencia T -188/13 DERECHO A LA SALUD, T-322/18 PRINCIPIO A LA CONTINUACION E INTEGRALIDAD EN EL SERVICIO PUBLICO DE SALUD.

En atención a lo dispuesto en la Circular Conjunta No. 100-05-2022 del 29 de diciembre de 2022, relacionada con los Lineamientos del plan de formalización del empleo público en equidad – Vigencia 2023" emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, y en consideración a que Colombia Compra eficiente junto con la entidad en mención, expidieron la Circular Conjunta No. 01 del 05 de enero de 2023, donde se emiten "lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales, previstos en el artículo 2, numeral 4, literal H de la ley 1150 de 2007", y en concordancia con lo dispuesto en el comunicado GS-2024-037350-DISAN del 27 de mayo 2024 donde se señala la viabilidad de la suscripción de contratos de prestación de servicios profesionales por un término superior a 4 meses, la Dirección de Sanidad EN CUMPLIMIENTO DE SU MISIONALIDAD, a través de sus operarios de salud (HOCEN, RASES y UPRES), tienen el deber legal y constitucional de garantizar el derecho fundamental a la vida en conexidad con la salud de los usuarios del subsistema de salud de los policías y sus familias, brindando las atenciones en salud de manera oportuna y continua las 24 horas del día, 365 días del año, en debida forma lo ha manifestado la corte constitucional en sentencia T-286ª/12, T-188/13, T-322/18, T-239/19.

Conforme a lo anterior, y teniendo en cuenta que la planta del personal es insuficiente, no hay certeza sobre viabilidad de crear empleos temporales en 4 meses, y no se cuenta con recursos humanos que presten servicios que requieren en algunos casos ser especializados, la Dirección de Sanidad – Hospital Central requiere contratar directamente al personal de la salud, profesionales y técnicos necesarios para garantizar dichos derechos constitucionales por un tiempo superior a los 4 meses, en aras de garantizar la continuidad de dichos servicios.

Página 4 de 28
CÓDIGO: 1LF-FR-0071
FECHA: 17/06/2024
VERSIÓN: 10

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

El Hospital central no cuenta con los medios para satisfacer esta necesidad, por lo que la forma de satisfacerla es mediante la contratación del servicio a través de un tercero; igualmente, el presupuesto para la contratación se encuentra incluido en el plan Anual de Adquisiciones y las cargas laborales debidamente justificadas y aprobadas, según comunicación oficial No GS-2024-037350-DISAN del 27 de mayo 2024.

SERVICIO	PERFIL REQUERIDO	CODIGO	TOTAL REQUERIDO O EN HORAS	TOTAL PLANTA ASISTENCIAL		TOTAL FALTANTE HORAS
				UNIFORMADO	NO UNIFORMADO	A CONTRATAR
BANCO DE SANGRE Y SERVICIO DE GESTIÓN PRETRANSFUSIONAL	BACTERIÓLOGO	PUN	100	0	26	74

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a realizar, se adelanta el proceso de contratación directa Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión conforme en la normatividad legal vigente, artículos 2°, numeral 4, literales h) de la Ley 1150 de 2007 y de acuerdo al artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que se trata de una contratación de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión con personas naturales.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación están descritos en el Anexo No 2 ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS del presente estudio previo.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Con experiencia de doce (12) meses, según la resolución 193 del 14 de mayo de 2024, *Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad.*

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO.

TITULO DE BACHILLER: ACADEMICO
TITULO UNIVERSITARIO: BACTERIÓLOGO

**4.1.3 EXPERIENCIA.**

Con experiencia de doce (12) meses, según la Resolución 193 del 14 de mayo del 2024 "Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad."

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL.

No aplica

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA.

No aplica.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES.

No aplica.

4.1.7 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

No aplica.

4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

No aplica.

4.3.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

No aplica

4.3.2 FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:


No aplica.

CRITERIOS DE DESEMPATE

No aplica.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO**5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

La prestación del servicio como PROFESIONAL BACTERIÓLOGO se realizará en el Hospital Central de la Policía Nacional ubicado en la carrera 59 No. 26 - 21 CAN Hospital Central de la Policía Nacional, Unidad Médica BG. Edgar Yesid Duarte Valero ubicado en la Carrera 68 B Bis N° 26-58, Dirección de Sanidad Policía Nacional Ubicado en la Calle 44 N°50-51 y/o en el lugar que el supervisor del contrato requiera la prestación del servicio en apoyar las jornadas de donación de sangre a nivel Nacional, de conformidad con el objeto del contrato.

Página 6 de 28	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

Se hará cumpliendo con las obligaciones del contratista enumeradas en el Anexo No 7 de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas relacionadas en el Anexo No 2, por ocho (08) horas diarias, cuarenta y cuatro (44) semanales y ciento noventa (190) horas mensuales.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El contratista debe cumplir con la prestación del servicio, el cual iniciará a partir de la aprobación de la garantía única y suscripción de la carta de inicio y se realizará por un total de CIENTO CINCUENTA (150) días para la vigencia 2025.

5.4. FORMA DE PAGO

El Hospital Central Policía Nacional, pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Bogotá, D. C. en pagos mensuales, dentro de quince (15) días calendario siguiente a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de los siguientes documentos.

- a. Constancia recibo a satisfacción (2BS-FR-0045) versión 3, se deben incluir las actividades desarrolladas del mes a cobrar
- b. Cuenta de cobro
- c. Certificación de Declarante o no del Impuesto sobre la Renta.
- d. Copia Planilla de pago de aportes al Sistema de seguridad Social en Salud, pensión y ARL
- e. Copia del RIT (Registro de información Tributaria), la cual deberá ser allegada únicamente para el primer pago.
- f. Certificación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el artículo 65 de la ley 1819 de 2016 y demás normatividad vigente.

El pago se realizará dentro de los quince (15) días calendario una vez presentado el recibo de pago y la planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARL, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, informe de actividades junto con los documentos requeridos por el Hospital Central, de acuerdo con el derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no son entregados dentro del plazo establecido, o son devueltos por el Hospital Central por inconsistencias como falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Hospital Central se obliga a cancelar la cuenta el mes siguiente a la fecha programada en el PAC, aprobado por Ministerio de Hacienda.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

La supervisión del contrato será el Responsable del Banco De Sangre y Servicio Gestión Pretransfusional perteneciente al Departamento de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico - Hospital Central Correo electrónico hocen.basan@policia.gov.co o quien haga sus veces, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en el Apéndice 2 de la Resolución No 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante la Resolución 03049 de 2014 y los artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011".

El supervisor en cumplimiento de sus funciones, deberá preparar y presentar al ordenador del gasto, informes sobre la gestión de acuerdo con lo establecido en la Resolución 03049 de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de contratación de la Policía Nacional" en el que se deberá enunciar en forma puntual la ejecución física del



contrato, relacionando para ello los aspectos de carácter técnico, administrativo, financiero, y legal del respectivo negocio jurídico.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo 7 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo 6 OBLIGACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

No aplica

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Se relacionan en el Anexo No 4 ESTIMACION, TIPIFICACION, ASIGNACION DE RIESGOS Y DETERMINACION DE GARANTIAS, del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

I. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

No aplica, el Hospital central de la Policía Nacional, se rige según la Resolución 193 del 14 de mayo del 2024 "Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad."

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

No aplica, el Hospital central de la Policía Nacional, se rige según la Resolución 193 del 14 de mayo del 2024 "Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad."

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

No aplica, el Hospital central de la Policía Nacional, se rige según la Resolución 193 del 14 de mayo del 2024 "Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad."

4. MONEDA A CONTRATAR

El servicio se contrata en pesos colombianos.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

No aplica, el Hospital central de la Policía Nacional, se rige según la Resolución 193 del 14 de mayo del 2024 "Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad."



No aplica, el Hospital central de la Policía Nacional, se rige según la Resolución 193 del 14 de mayo del 2024 "Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad."

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
	VALOR TOTAL					

No aplica, el Hospital central de la Policía Nacional, se rige según la Resolución 193 del 14 de mayo del 2024 "Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad."

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N C P A-02-02-02-008-003	16	HOCEN DEADI	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL BACTERIOLOGO 8 horas	150/ DIAS	\$4.004.000,00	\$20.020.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$20.020.000,00

NOTA: para el numeral 5.5 Análisis del Valor Estimado y 5.6 Valor estimado de la contratación, en lo que corresponde a los servicios de mantenimiento de bienes inmuebles, se debe relacionar y referenciar los aspectos establecidos en la guía 2BS-GU-0006 "Lineamientos para el mantenimiento de bienes inmuebles en la Policía Nacional", sobre la estructuración soportada por profesional idóneo en el componente técnico requerido.

SM14 Dra. ADRIANA CLEMENCIA OSORIO ARENAS
CC. 30.312.069 de Manizales

Responsable del Banco de Sangre y Servicio Gestión Pretransfusional Perteneciente al Departamento de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico HOCEN

Mayor FABIAN ADOLFO PARRA FUENTES
CC. 91.520.864 de Bucaramanga
Jefe Departamento De Apoyo Diagnóstico y Terapéutico HOCEN

**Documentos Anexos al Estudio Previo:**

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de contratación directa cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO BACTERIÓLOGO

Aplica

Anexos

- ✓ Certificación de la necesidad - Anexo No. 1
- ✓ Especificaciones técnicas mínimas - Anexo No. 2
- ✓ Constancia de idoneidad y experiencia - Anexo No. 3
- ✓ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías - Anexo No. 4
- ✓ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo. - Anexo No. 5
- Ficha técnica
- ✓ Obligaciones del Hospital Central Policía Nacional - Anexo No. 6
- ✓ Obligaciones del contratista - Anexo No.7

Aplica

Formularios adjuntos al estudio previo

- Factores de verificación y ponderación.
- Apoyo a la industria nacional
- Indicación de trato nacional
- Experiencia del proponente
- Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- Clasificación proponente extranjero
- ✓ Acuerdo de confidencialidad - Anexo No. 8
- ✓ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo - Anexo No.9
- ✓ Compromiso anticorrupción - Anexo No. 10
- Capacidad financiera - Anexo No. 11
- Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- Certificación de la capacidad técnica
- Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- Carta de compromiso postventa

**Otros documentos adjuntos al Estudio Previo**

- carta de ofrecimiento de servicios
- fotocopia legible de la cédula de ciudadanía
- tarjeta profesional
- fotocopias del acta de grado y diploma. - bachiller -pregrado - especialización
- rethus
- tribunal de ética médica – enfermería
- certificado de experiencia laboral o específica
- libreta militar para menores de cincuenta años
- certificados antecedentes judiciales policía
- certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la procuraduría general de la nación.
- certificado de antecedentes de la contraloría (verificación en boletín de responsables fiscales).
- certificado registro nacional de medidas correctivas
- antecedentes disciplinarios de la personería
- autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales contra niños niñas y adolescentes
- consulta delitos sexuales contra niños niñas y adolescentes
- registro de deudores alimentarios morosos – REDAM
- afiliación al sistema de salud como independiente
- constancia de afiliación fondo de pensiones
- hoja de vida impresa del sigep II
- declaración juramentada de bienes y rentas
- formato de información a terceros.
- certificación bancaria sobre cuenta activa ahorros o corriente
- certificado vigente de registro único tributario (Rut) expedido por la dirección de impuestos y aduanas nacionales Dian.
- examen médico preocupacional expedido por una entidad autorizada para la expedición de exámenes médico - ocupacionales

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD



POLICÍA NACIONAL

Bogotá D.C, 17 de Enero de 2025

La "certificación de la Necesidad" se encuentra respalda a través de la constancia de necesidades de personal suscrita por el Grupos Talento Humano, según comunicación oficial GS-2024-037350-DISAN del 27 de mayo 2024, documento que hace parte del presente estudio previo.

SM14 Dra. ADRIANA CLEMENCIA OSORIO ARENAS
CC. 30.312.069 de Manizales

**Responsable del Banco de Sangre y Servicio Gestión Pretransfusional Perteneciente
al Departamento de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico HOCEN**



1. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

BACTERIÓLOGO	Título: BACTERIÓLOGO Experiencia Laboral de doce (12) meses, según la Resolución 193 del 14 de mayo del 2024 "Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad."
---------------------	--

1. HORAS PRESTACION DE SERVICIOS Y HONORARIOS

No.	Denominación	Horas Prestación Servicio			Honorarios Mes
		Día	Semana	Mes	
1	BACTERIÓLOGO	8	44	190	\$4.004.000,00

2. ACTIVIDADES PROGRAMADAS

Como funcionario asistencial, el contratista deberá ejecutar las siguientes actividades:

ACTIVIDADES ESPECIFICAS	UNIDAD DE MEDIDA	HORAS SEMANA
1. Prestar los servicios en el Banco de Sangre y Servicio Gestión Pretransfusional en el Hocan como bacterióloga (o) con oportunidad, eficiencia y calidad de servicio. 2. Realizar atención y recepción de donantes. 3. Realizar pruebas de inmunohematología. 4. Realizar pruebas de infecciosas. 5. Tener conocimientos del manejo de sistemas. 6. Realizar estadísticas e inventarios de componentes sanguíneos en el Banco de sangre y servicio de gestión pretransfusional. 7. Asistir a las jornadas de donación de sangre fuera de Bogotá donde deberá pernoctar en la unidad de la institución para los cuales serán reconocidos el pago de gastos de viaje según la normatividad vigente. 8. Realizar correlación clínica de los resultados de pruebas de inmunohematología y de infecciosas vs estado clínico de los pacientes. 9. Aplicar adecuadamente los protocolos establecidos por el servicio de Banco de Sangre y Servicio Gestión Pre Transfusional. 10. Desarrollar la actividad de auditoría Transfusional cuando se requiera. 11. Actualizar manuales y Protocolos cuando se requiera. 12. Realizar control de calidad interno y externo. 13. Realizar la promoción de la donación de sangre. 14. Validar los resultados por Sisap y Hexabank. 15. Participar en estudios de investigación en el Banco de sangre y Servicio Gestión Pretransfusional. 16. Asistir y participar de jornadas académicas en el servicio y en la entidad cuando se requiera. 17. Asistir a reuniones administrativas cuando estas sean programadas. 18. Y las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato de acuerdo al objeto contractual.	ACTIVIDAD	44

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

NOTA: LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES SE DESARROLLARAN DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO, EN FORMA DIARIA.

SM14 Dra. ADRIANA CLEMENCIA OSORIO ARENAS
CC. 30.312.069 de Manizales

Responsable del Banco de Sangre y Servicio Gestión Pretransfusional Perteneciente
al Departamento de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico HOCEN

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA



POLICÍA NACIONAL

Bogotá D.C, 17 de Enero de 2025

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL - DIRECCION DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL

En mi calidad de jefe DEL DEPARTAMENTO DE APOYO DIAGNOSTICO Y TERAPEUTICO DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL Mayor FABIAN ADOLFO PARRA FUENTES, hago constar que una vez verificada la hoja de vida de la señor (a) Andreina Duran Angarita, identificada (o) con cedula de ciudadanía No 1.090.459.253 de Cúcuta y los documentos que soportan los estudios y experiencia requeridas para desempeñarse como PROFESIONAL BACTERIÓLOGO, se puede evidenciar que cuenta con la idoneidad y la experiencia necesarias para la ejecución de las diferentes actividades relacionadas con la implementación del contrato.

NUMERO DE CONTRATO	OBJETO CONTRACTUAL	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN
96-7-20502-24	Prestación de Servicios Como Profesional Universitario Asistencial-Bacterióloga.	02/07/2024	16/02/2025	225 días

Mayor FABIAN ADOLFO PARRA FUENTES
CC. 91.520.864 de Bucaramanga
Jefe Departamento De Apoyo Diagnóstico y Terapéutico HOCEN

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
NO APLICA	RIESGO OPERATIVO	ESCASA OFERTA	N/A	EXTERNO	DUARTE CONVOCATORIA	N/A
NO APLICA	RIESGO OPERATIVO	NO FINALIZACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN	N/A	EXTERNO	DUARTE DESARROLLO DEL PROCESO DE SELECCION	N/A
NO APLICA	RIESGO OPERATIVO	QUE EL PROponente NO SUPERÉ EL ESTUDIO DE CONFIABILIDAD	N/A	PROponentE	ULTIMA ETAPA DEL PROCESO DE SELECCION	N/A

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA ÚNICA	RIESGO JURIDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VENTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 60 DIAS MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO.
GARANTIA ÚNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL	CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000.00) AL PERSONAL ASISTENCIAL DIFERENTE A MÉDICOS U ODONTÓLOGOS, QUIENES DEBERÁN SUSCRIBIRLA POR LA SUMA DE CIENTO MILLONES DE PESOS (\$100.000.000.00)	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL PLAZO DE EJECUCION Y UN MES MAS	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASION DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD PROFESIONAL DEL CONTRATISTA.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0,2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UNO (1%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DECLARATORIA CADUCIDAD TOTAL DE	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

SM14 Dra. ADRIANA CLEMENCIA OSORIO ARENAS
CC. 30.312.069 de Manizales

Responsable del Banco de Sangre y Servicio Gestión Pretransfusional Perteneciente al Departamento de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico HOCEN

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



POLICÍA NACIONAL

3	General	Examen	Contratación	Operación	Que al contratista se le presente una mejor oferta en otra entidad dentro de la ejecución del contrato y realice terminación anticipada del contrato	Se genere una paralización de las actividades, procesos y procedimientos en cumplimiento a las cláusulas internas, externas y antes de control	3	4	7	Contratista	Aceptar el Riesgo	Contar con personal de planta que asuma los procesos y procedimientos mientras se contrata el perfil requerido para suplir esa necesidad.
---	---------	--------	--------------	-----------	--	--	---	---	---	-------------	-------------------	---

Adriana

SM 14 Dra. ADRIANA CLEMENCIA OSORIO ARENAS

CC. 30.312.069 de Manizales

Responsable del Banco de Sangre y Servicio Gestión Pretransfusional Perteneciente al Departamento de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico HOCEN



OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1.) Cumplir con el objeto contractual 2.) El contratista deberá suscribir las pólizas, según los establecido en la cláusula "MECANISMOS DE COBERTURA, a cargo del Contratista" 3.) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. 4.) Responder en los plazos que el Hospital Central establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. 5.) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, Decreto 1273 de 2018, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa Verificación de la mora, mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa. 6.) No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el contratista deberá informar de tal evento a la Dirección del Hospital Central para que se adopten las medidas necesarias. 7.) Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismo en el proceso de ejecución 8.) Restituir al Hospital Central los elementos que haya puesto a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se haya suministrado 9.) Contribuir con el desarrollo del establecimiento de Sanidad Policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos el desarrollo del establecimiento de Sanidad Policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios. 10.) Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual se suscribirá al inicio del contrato. 11.) Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera. 12.) Ejercer su profesión con moral y ética. 13.) Hacer parte de los comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo la DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL para los cuales sea designado, asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales 14.) Rendir los informes que la DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL requiera dentro de los plazos determinados. 15.) Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar y emitir los conceptos que se requieran 16.) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida, que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. 17.) Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres 18.) El contratista se compromete a pasar al supervisor la cuenta de cobro mensual anexando, la planilla de pago de aportes de salud, pensión, ARL, el recibo de satisfacción con la firma del supervisor de contrato, carta al Hospital Central, carta cuenta de cobro y carta de parafiscales. 19.) Si durante la ejecución del contrato surgen INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, el contratista deberá informar al Supervisor del contrato y a la Dirección del Hospital, para adelantar el trámite correspondiente. 20.) Cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato, el Contratista deberá presentar al supervisor del mismo un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las actividades del objeto contractual. 21.) El CONTRATISTA se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEMAS). 22.) De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2482 de 2010 en su artículo 8, una vez puesto en marcha el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP, el CONTRATISTA deberá incluir la información requerida por el Departamento Administrativo de la Función Pública. 23.) El contratista se compromete a tener usuario registrado ante la plataforma SECOP II (Colombia Compra Eficiente) y mantenerlo activo, con el fin de aceptar digitalmente los contratos, adiciones y/o modificaciones que le sean enviados por la entidad estatal Hospital Central, así mismo deberá subir las pólizas para ser aprobadas por la Entidad estatal en el momento en que se le requiera. 24.) El CONTRATISTA deberá diligenciar adecuadamente las historias clínicas de manera amplia, clara y suficiente según la naturaleza y deber funcional del profesional, adherirse a los protocolos médicos, guías de manejo y demás instrucciones para el servicio, así mismo cuando por la irregularidad en la historia clínica impida el recobro a las aseguradoras del servicio prestado, podrán ser objeto de sanciones pecuniarias y disciplinarias previo agotamiento del debido proceso entre las partes. 25.) El



CONTRATISTA deberá ingresar, en la plataforma destinada para tal fin y diligenciar en forma oportuna y en los plazos establecidos encuestas y demás actuaciones indicadas por la DIRECCION DE SANIDAD y POLICIA NACIONAL. 26) Conforme a las necesidades del HOSPITAL CENTRAL el contratista deberá realizar las actividades específicas señaladas en el Estudio Previo del presente contrato so pena de incumplimiento legal conforme a las estipulaciones planteadas en el mismo. 27) El contratista debe cumplir con la normatividad ambiental vigente como son las siguientes: Constitución Política, Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 99 de 1993, Ley 9 de 1979, Ley 253 de 1996, Ley 55 de 1993, Ley 430 de 1998, Decreto 2 de 1982, Decreto 1594 de 1984, Decreto 948 de 1995, Decreto 1575 de 2007, Decreto 3930 de 2010, Decreto 4741 de 2005, Decreto 1609 de 2002, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, Resolución 222 de 2011, Resolución 1223 de 2014, Resolución 631 de 2015, y demás que le apliquen, deroguen y/o modifiquen. Así como asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras (vertimientos Intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de Insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el Hospital Central y en general para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional. 28.) En cumplimiento al artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015, y la Resolución N° 01956 del 25/04/2018 DIRECCIÓN GENERAL artículo 7, numerales 1,2 – artículo 11, instructivo 004 del 09 de abril de 2019 1.) Procurar el cuidado integral de su salud. 2.) Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud. 3.) Cumplir las normas, reglamentos e Instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). 4.) Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo. 5.) Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST. 6.) Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 7.) Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 8.) Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 9.) Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los comités de Seguridad y Salud en el Trabajo o la Administradora de Riesgos Laborales. 10.) Cumplir las normas, reglamentos e Instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y salud en el trabajo SG-SST. 11.) Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. 12.) Conocer la política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional. 13.) Realizar auto-reporte de condiciones de trabajo y de salud cuando le sea solicitado. 14.) Allegar de manera inmediata al supervisor del contrato, las incapacidades médicas que se generen. 29.) El contratista se obliga a asistir a las reuniones, capacitaciones de los temas referentes al Área Gestión Prestación de Servicios de Salud, instructivos, escuelas de eficiencia corporativa que se requieran para el debido cumplimiento de sus obligaciones profesionales. 30.) El contratista se compromete a abstenerse de participar en actividades de contenido digital en las instalaciones del Hospital Central o cualquiera que sea el lugar de prestación del servicio, donde sean visibles los logos institucionales, prendas y demás indicativos de la institución y empleen comportamientos o expresiones ofensivas que tergiverse el concepto institucional de la Policía Nacional, con fines diferentes a los señalados en el objeto contractual, so pena de incurrir con lo establecido en la presente obligación se tomaran las medidas pertinentes con el fin de resguardar el prestigio y buen nombre de los miembros de la institución, dejando claro que el uso personal de las redes sociales entorno al derecho de la libre expresión, no puede perjudicar a la entidad ni generar ganancias monetarias por la publicación de dicho contenido. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS: 31.) Prestar los servicios en el Banco de Sangre y Servicio Gestión Pre Transfusional en el Hocen como Bacterióloga (o) con oportunidad, eficiencia y calidad de servicio. 32.) Realizar atención y recepción de donantes. 33.) Realizar pruebas de inmunohematología. 34.) Realizar pruebas de infecciosas. 35.) Tener conocimiento del manejo de sistemas. 36.) Realizar estadísticas e inventarios de componentes sanguíneos en el Banco de sangre y servicio de gestión pretransfusional 37.) Asistir a las jornadas de donación de sangre fuera de Bogotá donde deberá pernoctar en la unidad de la institución para los cuales serán reconocidos el pago de gastos de viaje según la normatividad vigente. 38.) Realizar correlación clínica de los resultados de pruebas de inmunohematología y de infecciosas vrs estado clínico de los pacientes. 39.) Aplicar adecuadamente los protocolos establecidos por el servicio de Banco de Sangre y Servicio Gestión Pre Transfusional. 40.) Desarrollar la actividad de auditoría Transfusional cuando se requiera. 41.) Actualizar manuales y Protocolos cuando se requiera. 42.) Realizar control de calidad interno y externo. 43.) Realizar la promoción de la donación de sangre. 44.) Validar los resultados por Sisap y Hexabank. 45.) Participar en estudios de investigación en el Banco de sangre y Servicio Gestión Pre Transfusional. 46.) Asistir y participar de jornadas académicas en el servicio y en la entidad cuando se requiera. 47.) Asistir a reuniones administrativas cuando estas sean programadas. 48.) Y las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato de acuerdo al objeto contractual.



FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Bogotá, 17 de Enero de 2025

Señores
POLICÍA NACIONAL - DIRECCION DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA, Número PN HOCEN CD _____ cuyo objeto es BACTERIÓLOGO.

El(los) suscrito(s) a saber: Andreina Durán Angarita domiciliado en CALLE 4 SUR No. 10 A 08 APTO 104, identificado con CC 1.090.459.253 de Cúcuta, quien en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de CONTRATACION DIRECTA, para la celebración de un contrato estatal para PRESTACION DE SERVICIOS COMO BACTERIÓLOGO.

Segundo: que el proponente entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la información confidencial revelada por la policía nacional o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el contrato, la información que le sea entregada directamente por la policía nacional y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del contrato.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la información confidencial.
5. Reconocer que el recibo de la información confidencial no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la Policía Nacional.
6. Suscribir, con antelación a la revelación de la información confidencial, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás

1LF-FR-0071

17/06/2024

Versión:10

aprobación:



FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del contrato.

7. El proponente mantendrá una lista de usuarios de la información confidencial que será entregada al proponente cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la Información confidencial que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le compete en relación con el contrato.
9. No utilizar la Información confidencial que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del contrato, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del contrato.
11. No usar la Información confidencial de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la policía nacional.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la información confidencial, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la Policía Nacional.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Andreina Durán Argandoña

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente:

Identificación (NIT C.C. C.E.):

Nombre Representante Legal: N/A

Identificación (C.C. C.E. N/A

Dirección: Calle 4 Sur # 130A-08

Teléfono: 3218524741

Email: AndreinaDuran2693@gmail.com



Bogotá, 17 de Enero de 2025

Señores.

POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de CONTRATACION DIRECTA Número PN HOCEN CD _____ cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO BACTERIÓLOGO.

El(los) suscrito(s) a saber Andreina Durán Angarita domiciliado en CALLE 4 SUR No. 10 A 08 APTO 104, identificado con CC 1.090.459.253 de Cúcuta, quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la *"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"*, en lo siguiente:

"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.

1LF-FR-0071

17/06/2024

Versión:10

aprobación:

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas jurídicas deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Andriana Dini Arganta

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Andriana Dini Arganta

Identificación (NIT C.C C.E): 1090159253

Nombre Representante Legal: N/A

Identificación (C.C C.E. N/A

Dirección: calle 4 SW # 13a-08

Teléfono: 522852471

Email: andriadini12643@gmail.com



FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Bogotá, 17 de Enero de 2025

Señores.
POLICÍA NACIONAL – HOSPITAL CENTRAL
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de CONTRATACION DIRECTA, Número PN HOCEN CD _____ cuyo objeto es PRESTACION DE SERVICIOS COMO BACTERIÓLOGO.

El (los) suscrito(s) a saber: saber Andreina Durán Angarita domiciliado en CALLE 4 SUR No. 10 A 08 APTO 104, identificado con CC 1.090.459.253 de Cúcuta, quien en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL – HOSPITAL CENTRAL, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL – HOSPITAL CENTRAL para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrará por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia:

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento, por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre; El proponente se compromete

1LF-FR-0071

17/06/2024

Versión:10

aprobación:



FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de **POLICÍA NACIONAL – HOSPITAL CENTRAL**, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la **POLICÍA NACIONAL – HOSPITAL CENTRAL** durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas, son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Bogotá a los _____ días del mes de _____ del 2025.

El proponente:

Andrés Qui Argandoña

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente:

Identificación (NIT C.C C.E): 1090452753

Nombre Representante Legal: N/A

Identificación (C.C C.E. N/A

Dirección: Calle 4 Sur # 13a-08

Teléfono: 3228524711

Email: Andresadum1693@gmail.com



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
AREA CIENTIFICA Y DE ATENCION EN SALUD
HOCEN
DEPARTAMENTO DE LABORATORIO CLINICO Y BANCO DE SANGRE HOCEN

ARCIN-DELAB - 29.25

Bogotá D.C., 20 de enero de 2025

Señora teniente
CAROLINA CARDONA QUICENO
Jefe Grupo Contratos
KR 59 26 21
Bogotá D.C.

Asunto: Entrega carpeta con documentos para nuevo contrato personal BASAN

Atentamente me permito entregar una (01) carpeta que contiene los documentos requeridos para la contratación de personal del Banco de Sangre y Servicio Gestión Pretransfusional, que relaciono así:

CONTRATO BANCO DE SANGRE 2025					
No.	NOMBRE	CEDULA	ESPECIALIDAD	NUEVO	FECHA INICIO
1	Andreina Durán Angarita	1.090.459.253	Bacterióloga	Contrato	24/02/2025

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Adriana Clemencia Osorio Arenas
Grado: Servidor Misional En Sanidad Policial14
Cargo: Servidor Misional En Sanidad Policial11
Cédula: 30312069
Dependencia: Departamento De Laboratorio Clínico Y Banco De Sangre Hocen
Unidad: Dirección De Sanidad
Correo: adriana.osorio@correo.policia.gov.co
20/01/2025 9:23:03 a. m.

Anexo: no

KR 59 26 21
Teléfono: 5804401 Ext 2187

www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
HOSPITAL CENTRAL- DEPARTAMENTO DE AYUDAS DIAGNOSTICAS Y
TERAPÉUTICAS**

Nº. GS-2025-003202 -DISAN 3.1

Bogotá, D.C. 16 de Enero de 2025

**Teniente Coronel
HELLEN JOHANNA JIMENEZ OREJUELA
Directora (E) Hospital Central
Bogotá D.C**

ASUNTO: Solicitud Autorización Contratación Personal Banco de Sangre y Servicio de Gestión Pretransfusional.

Respetuosamente me dirijo a la Señora Coronel con el fin de solicitar su autorización para la contratación del Profesional Bacterióloga Andrelina Duran Angarita identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.090.459.253 de Cúcuta, quien desempeñará las siguientes actividades en el Banco de Sangre y Servicio Gestión Pretransfusional del Hospital Central, así:

1. Prestar los servicios en el Banco de Sangre y Servicio Gestión Pretransfusional en el Hocen como bacterióloga (o) con oportunidad, eficiencia y calidad de servicio.
2. Realizar atención y recepción de donantes.
3. Realizar pruebas de inmunohematología.
4. Realizar pruebas de infecciosas
5. Tener conocimientos del manejo de sistemas.
6. Realizar estadísticas.
7. Asistir a las jornadas de donación de sangre fuera de Bogotá donde deberá pernoctar en la unidad de la institución para los cuales serán reconocidos el pago de viáticos según la normatividad vigente.
8. Realizar correlación clínica de los resultados de pruebas de inmunohematología y de infecciosas vs estado clínico de los pacientes.
9. Aplicar los protocolos establecidos por el servicio de Banco de Sangre y Servicio Gestión Pre Transfusional.
10. Desarrollar la actividad de auditoría Transfusional.
11. Actualizar manuales y Protocolos.
12. Realizar control de calidad interno y externo.
13. Realizar la promoción de la donación de sangre.
14. Validar los resultados por Sisap y Hexabank.
15. Participar en estudios de investigación en el Banco de sangre y Servicio Gestión Pretransfusional.
16. Asistir a jornadas académicas.
17. Asistir a reuniones administrativas.
18. Y las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato de acuerdo al objeto contractual.

NOTA: LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES SE DESARROLLARAN DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO, EN FORMA DIARIA.


Lo anterior para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Atentamente,



SM14 Dra. ADRIANA CLEMENCIA OSORIO ARENAS
Jefe Banco de Sangre y Servicio Gestión Pretransfusional

Anexo(s): No

Elaboro: TS 27 Sandra Milena Pulido 
Revisó: SM 14 Adriana Clemencia Osorio Arenas
Responsable BASAN/ HOCEN

Fecha de Elaboración: 16/01/2025
Ubicación: C:\Users\comunicaciones oficiales/
Carrera 59 No.26-21
Teléfono: 5804401 Ext 2187
hocen.basan@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA

Basan 17-01-2025
 8603 Andre Duran Arepo
 c.c. 1.090.959.253.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
 POLICIA NACIONAL
 DIRECCION DE SANIDAD
 GRUPO ADMINISTRADOR DE SERVICIOS ASISTENCIALES

IT F...
 17-01-2025
 17-20 hrs

APRES-GADSE - 29.25

Bogotá D.C., 27 de mayo de 2024

Señor coronel
JUAN PABLO SIERRA BLANCO
 Director Hospital Central
 KR 59 26 21
 Bogotá D.C.

POLICIA NACIONAL
 Dra. Cecilia Rojas Arriaga Valencia
 JEFE BANCO DE SANGRE
 C.C. 30312069

Asunto: necesidades de personal asistencial 2024

De manera atenta me permito remitir a mi coronel, la proyección de necesidades de personal asistencial del Hospital Central para la vigencia 2024, la cual es exclusiva para actividades en la subred propia en el ámbito asistencial para los grupos de apoyo diagnóstico y complementación terapéutica, atención inmediata, consulta externa, internación quirúrgicos, como se describe a continuación:

NECESIDADES DE PERSONAL ASISTENCIAL

No. 014 - II - AS

De acuerdo con lo establecido en la Resolución 396 del 13 - 09 - 2023 "Por la cual se establece la metodología para calcular las necesidades de personal asistencial", y en su artículo 2 se define como el procedimiento que permite la proyección, medición o ajuste de las necesidades de talento humano asistencial a partir del análisis estadístico de los eventos de salud o la dinámica de la demanda de servicios prestados en concordancia con de portafolio de servicios.

Lugar de prestación del servicio	Servicio ofertado	Perfil requerido	Código	Total requerido en horas/día	Total Asistencial actual en horas/día		Total faltante en horas/día	Total faltante en horas/mes
					Uniformado	No uniformado		
Hospital Central	Anestesiología	Médico Especialista en Anestesiología	MES I	184	0	0	184	5520
Hospital Central	Audiología	Fonoaudiólogo Especialista en Audiología	PES	20	0	6	14	420
Hospital Central	Gestión Pre Transfusional (Banco de Sangre)	Médico General	MGE	8	0	0	8	240
Hospital Central	Gestión Pre Transfusional (Banco de Sangre)	Técnico Auxiliar de Enfermería y/o Laboratorio Clínico	TNI	36	0	0	48	1440
Hospital Central	Gestión Pre Transfusional (Banco de Sangre)	Bacteriólogo	PUN	100	0	28	72	2220
Hospital Central	*Cardiología	Médico Especialista en Cardiología	MES I	60	0	0	60	1800
Hospital Central	*Cardiología Pediatría	Médico Especialista en Cardiología Pediatría	MES I	3	0	0	3	90
Hospital Central	Cirugía de Cabeza y Cuello	Médico Especialista en Cirugía de Cabeza y Cuello	MES I	4	0	0	4	120
Hospital Central	Cirugía de Mano	Médico Especialista en Cirugía de Mano	MES I	34	0	0	34	1020

Hospital Central	*Cirugía de Tórax	Médico Especialista en Cirugía de Tórax	MES I	4	0	0	120
Hospital Central	Cirugía General	Médico Especialista en Cirugía General	MES II	20	0	100	200
Hospital Central	Cirugía Maxilofacial	Odonólogo Especialista en Cirugía maxilofacial	MES I	24	0	16	240
Hospital Central	Cirugía General	Médico General	MGE	44	0	140	420
Hospital Central	Cirugía General Hospitalización Adultos Hospitalización Obstétrica Hospitalización Pediatría Urgencias Adultos Urgencias Ginecológicas Urgencias Pediatricas	Enfermero Auxiliar Camillero	AUX	416	0	336	2080
Hospital Central	Cirugía General (Proceso de Esterilización)	Instrumentador Quirúrgico	PUN	200	0	24	5280
Hospital Central	Cirugía General (Proceso de Esterilización)	Técnico Auxiliar de Enfermería	TAT	336	0	80	2400
Hospital Central	Atención de planta Cirugía General Clínica de Heridas Hospitalización Adultos Hospitalización Obstétrica Hospitalización Pediatría Urgencias Adultos Urgencias Ginecológicas Urgencias Pediatricas Atención Enfermería	Enfermero	PUNE	1356	24	140	36000
Hospital Central	*Cirugía Oncológica	Médico Especialista en Cirugía Oncológica	MES I	8	0	8	190
Hospital Central	*Cirugía Pediátrica	Médico Especialista en Cirugía Pediátrica	MES II	24	0	20	600
Hospital Central	Cirugía Plástica	Médico Especialista en Cirugía Plástica	MES I	28	0	20	600
Hospital Central	*Cirugía Plástica Ocular	Médico Especialista en Cirugía Plástica Ocular	MES I	4	0	4	95
Hospital Central	*Cirugía Plástica Oncológica	Médico Especialista en Cirugía Plástica Oncológica	MES I	4	0	4	85
Hospital Central	Cirugía Vasculuar	Médico Especialista en Cirugía Vasculuar	MES I	24	0	0	720
Hospital Central	Dermatología Cirugía Dermatológica	Médico Especialista en Dermatología	MES I	4	0	4	100
Hospital Central	*Dolor y Cuidados Paliativos	Médico Especialista en medicina del dolor y cuidados paliativos	MES I	12	0	0	285
Hospital Central	*Endocrinología	Médico Especialista en Endocrinología	MES I	18	0	18	27,5
Hospital Central	*Endocrinología Pediatría	Médico Especialista en Endocrinología Pediatría	MES I	8	0	0	190
Hospital Central	Estomatología	Odonólogo Especialista en Estomatología	ODON	6	0	8	22,5

Hospital Central	Fonología	Fonoaudiólogo	PUN	38	8	6	720
Hospital Central	*Gastroenterología Cirugía Gastrointestinal	Médico Especialista Gastroenterología	MES I	36	0	32	360
Hospital Central	Ginecobstetricia Cirugía Ginecológica Atención de parto Hospitalización Obstétrica Urgencias Ginecológicas	Médico Especialista Ginecobstetricia	MES II	150	0	114	1420
Hospital Central	Hematología	Médico Especialista en Hematología	MES I	4	0	4	120
Hospital Central	*Hematoncología	Médico Especialista en Hematología Oncológica	MES I	6	0	6	180
Hospital Central	Hematoncología Pedriática	Médico Especialista en Hematología Oncológica Pedriática	MES I	14	0	14	420
Hospital Central	*Hemodinamia	Médico Especialista en Hemodinamia	MES I	4	0	4	95
Hospital Central	Hospitalización Adultos	Médico General	MGE	298	0	18	282
Hospital Central	Atención de parto Hospitalización Adultos Hospitalización Obstétrica Hospitalización Pedriática Cuidado Intensivo Adultos Cuidado Intensivo Pedriático Urgencias Adultos Urgencias Pedriáticas Urgencias Ginecológicas Urología Vacunación	Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	3276	588	544	86720
Hospital Central	Infectología	Médico Especialista en Infectología	MES I	16	0	0	16
Hospital Central	Laboratorio Clínico	Técnico Auxiliar de Enfermería y/o Laboratorio Clínico	TNI	80	0	24	1680
Hospital Central	Laboratorio Clínico Toma de Muestras de Laboratorio Clínico	Bacteriólogo	PUN	150	0	12	138
Hospital Central	Laboratorio de Citologías Cervico Uterinas Laboratorio de Histotecnología Laboratorio de Patología	Citohistotecnólogo	PUN	48	0	8	40
Hospital Central	Laboratorio de Patología	Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	24	0	8	280
Hospital Central	Laboratorio de Patología	Médico Especialista en Patología	MES II	48	0	20	28
Hospital Central	Laboratorio de Patología	Auxiliar Camillero	AUX	8	0	0	190
Hospital Central	*Otorrinolaringología (Laringología)	Médico Especialista en Laringología	MES I	4	0	4	85
Hospital Central	Medicina Física y Rehabilitación Electrodiagnóstico	Médico Especialista en Medicina Física y Rehabilitación	MES II	30	0	0	712,5
Hospital Central	Medicina Interna	Médico Especialista en Medicina Interna	MES II	164	0	164	4920
Hospital Central	Medicina Nuclear	Bacteriólogo	PUN	12	0	0	12

Hospital Central	Medicina Nuclear	Auxiliar Carillero	AUX	8	0	0	240
Hospital Central	Medicina Nuclear	Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	2	0	12	285
Hospital Central	Medicina Nuclear	Tecnólogo Radiología Imágenes Diagnósticas	TLO	24	0	0	570
Hospital Central	Medicina Nuclear	Médico Especialista en Medicina Nuclear	MES I	12	0	12	285
Hospital Central	Nefrología	Médico Especialista en Nefrología	MES I	28	0	0	840
Hospital Central	Nefrología Pediátrica	Médico Especialista en Nefrología Pediátrica	MES I	6	0	6	142,5
Hospital Central	*Neonatología Cuidado Intensivo Neonatal	Médico Especialista en Neonatología	MES I	24	0	0	720
Hospital Central	Neumología	Médico Especialista en Neumología	MES I	18	0	18	450
Hospital Central	Neumología Pediátrica	Médico Especialista en Neumología Pediátrica	MES I	12	0	0	285
Hospital Central	Neurocirugía	Médico Especialista en Neurocirugía	MES II	54	0	50	1500-
Hospital Central	Neurofisiología	Médico Especialista en Neurofisiología	MES I	6	0	6	142,5
Hospital Central	Neurología	Médico Especialista en Neurología	MES II	68	0	68	2040
Hospital Central	Neurología Pediátrica	Médico Especialista en Neurología Pediátrica	MES II	12	0	6	190
Hospital Central	Otras Consultas Generales Neuropsicología	Psicólogo Especialista en Neuropsicología	PES	8	0	0	190
Hospital Central	Nutrición y Dietética Lactario	Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	32	0	32	960
Hospital Central	Nutrición y Dietética	Nutricionista Dietista	PUN	42	0	36	1080
Hospital Central	Oftalmología Especializada	Técnico Auxiliar de Odontología	TNI	30	16	14	332,5
Hospital Central	Oftalmología	Cirujía Oftalmológica Médico Especialista en Oftalmología	MES II	102	0	20	2460
Hospital Central	*Oncología	Médico Especialista en Oncología	MES I	6	0	6	180
Hospital Central	Oncología	Enfermero Profesional Especializado	PESE	32	0	0	960
Hospital Central	*Oncología Pediátrica	Médico Especialista en Oncología Pediátrica	MES I	6	0	6	142,5
Hospital Central	Ortopedia y Traumatología Cirugía Ortopédica	Médico Especialista en Ortopedia y Traumatología	MES II	122	0	24	2940
Hospital Central	Otología	Médico Especialista en Otología	MES I	4	0	4	95
Hospital Central	Otorrinolaringología	Cirujía Otorrinolaringológica Médico Especialista en Otorrinolaringología	MES II	84	0	8	2280
Hospital Central	Pediatría Hospitalización Obstétrica Urgencias Pediátricas	Médico Especialista en Pediatría	MES II	198	0	8	5700
Hospital Central	*Proctología	Médico Especialista en Coloproctología	MES I	8	0	8	240
Hospital Central	Psicología	Psicólogo	PUN	32	0	24	720

Hospital Central	Psiquiatría	Médico Especialista en Psiquiatría	MES II	34	0	0	1020
Hospital Central	Imágenes Diagnósticas-Ionizantes	Médico Especialista en Radiología	MES II	24	0	24	720
Hospital Central	Imágenes Diagnósticas-Ionizantes	Tecnólogo Radiología Imágenes Diagnósticas	TNO	24	0	24	240
Hospital Central	Reumatología	Médico Especialista en Reumatología	MES I	8	0	4	95
Hospital Central	Terapia Física y Rehabilitación	Terapeuta Físico	PUN	112	8	98	280
Hospital Central	Terapia Ocupacional	Terapeuta Ocupacional	PUN	30	0	0	712,5
Hospital Central	Terapia Respiratoria	Terapeuta Respiratorio	PUN	272	0	240	7200
Hospital Central	Cuidado Intensivo Adulto	Terapeuta Respiratorio Especializado	RESE	72	0	72	2160
Hospital Central	Terapia Respiratoria	Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	24	0	24	720
Hospital Central	Toxicología	Médico Especialista en Toxicología	MES II	8	0	8	80
Hospital Central	Otras Consultas Generales-Trabajo Social	Trabajador Social	PUN	48	0	20	840
Hospital Central	Cuidado Intensivo Adultos	Médico Especialista en medicina crítica y cuidado intensivo	MES I	96	0	96	2880
Hospital Central	Urgencias Adultos	Médico Especialista en Medicina de emergencias	MES II	24	0	24	720
Hospital Central	Urgencias Adultos	Médico General	MES I	512	0	12	500
Hospital Central	Urgencias Adultos	Químico Farmacéutico	PUN	4	0	0	95
Hospital Central	Urología	Médico Especialista en Urología	MES II	88	0	44	1320
Hospital Central	Urología	Tecnólogo con entrenamiento asistencial	TNO	8	0	8	190
Hospital Central	Urología Pediátrica	Médico Especialista en Urología Pediátrica	MES I	0	0	4	120
Hospital Central	Cuidado Intensivo Adultos	Enfermero Profesional Especializado	PESE	188	0	22	4680
Hospital Central	Transporte Asistencial Básico	Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	80	0	80	2400

NOTA 1: NO se certifican los Perfiles del Programa Hospital en Casa ya que no se encuentran programados en el plan anual de adquisiciones de la vigencia 2024. Se solicita de carácter prioritario definir el estado del programa con la responsable de portafolio APRES GADSE, estas novedades afectan el certificado de necesidades de personal asistencial.

NOTA 2: Todos los servicios que tienen un asterisco y se encuentran sombreados tienen una forma de contratación diferente a la resolución de honorarios (hora, evento, tercerizado, etc).

NOTA 3: Se recomienda revisar y aplicar lo establecido en la Resolución 193 "Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y niveles de la Dirección de Sanidad".

Los datos de talento humano: requerido, existente en planta (uniformado y no uniformado) y el faltante se expresan para cada perfil y servicio; la información de la columna titulada "total horas día faltantes" corresponde a las horas que el HOCEN tiene disponibles para contratar. Es responsabilidad del Hospital Central determinar su distribución en personas de dos (2), cuatro (4), seis (6) u ocho (8) horas día entre otras, según la necesidad.

GS-2024-03735000 DISAN

Se expide la presente de acuerdo de acuerdo a visita técnica realizada los días 24, 26 y 29 de enero por profesionales del Área Gestión de Prestación de Servicios en Salud que tenía como objetivo "La identificación de las necesidades de personal asistencial del Hospital Central acorde a su capacidad instalada", desarrollada a través de instrumentos del orden internacional, nacional e institucional Resolución 398 de D23-09-23 "Por la cual se establece la metodología para calcular las necesidades del personal asistencial y administrativo de la Dirección de Salud", para lo cual se ajustan las horas/día para los perfiles de enfermera superior, enfermera especialista y se ajusta la novedad del personal de planta en el servicio de Cirugía General (proceso de esterilización), para lo cual se indica que:

- Se realizó socialización a través de la plataforma TEAMS a nivel país el día 27-10-2023.
- Se reitero aplicación de la metodología en documento GS-2024-011823 DISAN.

A la fecha la el HOSPITAL CENTRAL NO presenta la aplicación de la metodología motivo por el cual se proyectan las necesidades de personal asistencial con las horas/día ajustadas los perfiles de enfermera superior, enfermera especialista, servicio de Cirugía General (proceso de esterilización). Para los demás servicios se certifican las mismas horas/día aprobadas en el año 2023, a cual caducara el 30-08-2024, motivo por el cual se reitera la obligatoriedad que tiene el HOCEN de actualizar y remitir la metodología de la Resolución 398/23 para cada vigencia evitando traumatismos en la prestación de los servicios en la red propia y llamados de atención.

Revisó y aprobó la adecuación de volumen de personal asistencial: Coronel Juan Pablo Sierra Blanco
Director Hospital Central

Mayor Fabian Adolfo Parra Fuentes
Subdirector Científico Médico HOCEN (E)

Mayor Jhonny Alexander Guerrero Granados
Jefe Departamento Quirúrgico HOCEN

Teniente Zaret Yesenia Diaz Pinzón
Jefe Departamento Médico (E)

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Sandra Miraya Vargas Vargas
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Area Gestion De Prostacon Servicios De Salud
Cédula: 24050115
Dependencia: Area Gestion De Prestacion Servicios De Salud
Unidad: Direccion De Salud
Correo: mireya.vargas@correo.policia.gov.ec
27/05/2024 11:44:05 a. m.

Anexo: no

Calle 44, Iso-51 CAN plso 2
Teléfono: 5804400 Ext: 7676
disan.gadse@policia.gov.ec
www.policia.gov.ec

INFORMACIÓN PÚBLICA

Bogotá, D.C. 17 de enero de 2025

Señor coronel
JUAN PABLO BLANCO SIERRA
Director Hospital Central Policía Nacional.
Bogotá, D. C.

Respetado Señor Coronel

Por medio de la presente me permito ofrecer a la Policía Nacional – Dirección de Sanidad HOSPITAL CENTRAL mis servicios como BACTERIOLOGA, para tal efecto me acogeré a los honorarios establecidos por la Entidad.

Así mismo me permito manifestar bajo la gravedad de juramento, que no me encuentro incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad previstas en la constitución y en los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993, ni relacionada en el Boletín de Responsabilidades Fiscales de la Contraloría General de la Republica, con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 60 de la Ley 610 del 2000.


En caso de ser atendido mi requerimiento, solicito me sea notificado a la
Dirección: CALLE 4 SUR # 13ª-08 BARRIO POLICARPA
Correo electrónico: ANDREINADURAN2693@GMAIL.COM
Celular: 3228524741

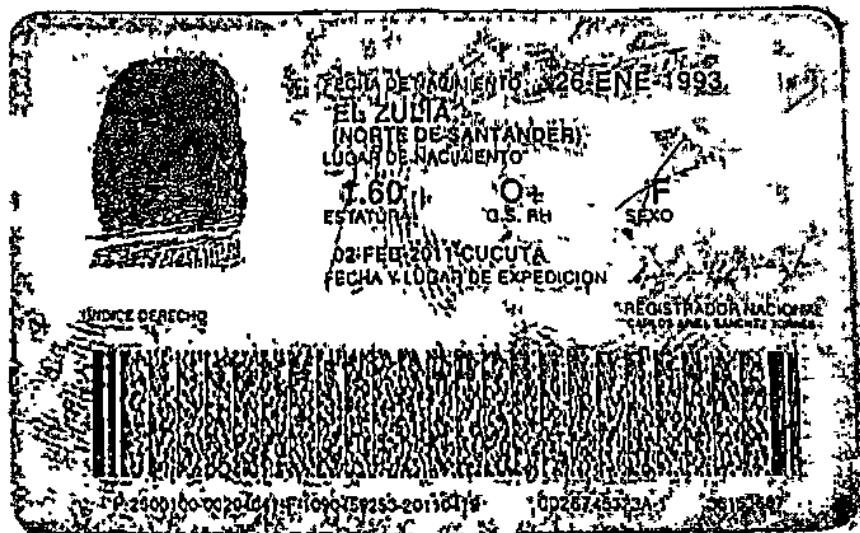
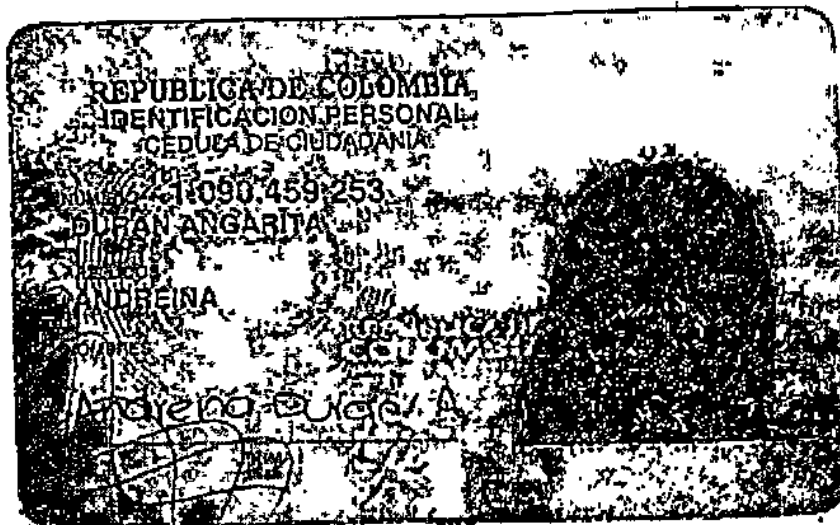
Así mismo me permito manifestar que me encuentro afiliado al sistema de seguridad social como independiente de la siguiente forma:

EPS: SANITAS
PENSION: COLPENSIONES
ARL: POSITIVA

Para los anteriores fines, me permito manifestar que mi hoja reposa en esa entidad.

Atentamente,


ANDREINA DURAN ANGARITA
CC: 1.090.459.253 DE CUCUTA



Escritorio -- Configuraciones de Perfil

Mis datos de usuario
Noticias SECOP
Mis registros
Accesos del usuario
Términos y condiciones de uso

Editar

Información del usuario

Cargo
Título
Nombre
Apellidos
Fecha de Nacimiento
Nivel Educativo
Género
¿Tiene alguna discapacidad? Sí No
Nombre y apellido ANDREINA DURAN ANGARITA
Tipo de documento
Número de documento
Dirección
Código postal
Estrato
Ubicación
País COLOMBIA
Correo electrónico andreduran2683@gmail.com
Teléfono
Celular 3228524741

Angaritaandrena 85

Configuración

Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Idioma Español (Colombia)
Configuración regional Spanish (Colombia)

Seguridad de la información

Pregunta de seguridad ¿Cuál es tu apodo?
Respuesta Andre
SMS para recuperar la contraseña 3228524741

Editar

1 1 1 1

1

1

1

1

1

1



La salud es de todos



IDENTIFICACIÓN ÚNICA DEL TALENTO HUMANO EN SALUD
BACTERIÓLOGA Y LABORATORISTA CLÍNICO



ANDREINA DURAN ANGARITA

C.C. 1.090.459.253

UNIVERSIDAD DE SANTANDER

BUGARAMANGA

Fecha de expedición del diploma: **2017-11-15**

Fecha de inscripción en el ReTHUS: **2019-08-08**

06418

FIRMA TITULAR

"Esta tarjeta es un documento público y se expide de conformidad con la Ley 1164 de 2007 y el Decreto 4192 de 2010".

"Si esta tarjeta es encontrada, favor devolverla al Colegio Nacional de Bacteriología - CNB Colombia. Carrera 15 BIS A No 33- 03 Tel: 2886084".

Carolina Palomares Velez De La Vega

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

CC 1090459253 ANDREINA DURAN ANGARITA Vigente Ver

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) ANDREINA DURAN ANGARITA identificado(a) con CC 1090459253 registra la siguiente información:

2025-01-14-7:36:34 AM

Información Académica

UNV	Local	BACTERIOLOGIA Y LABORATORIO CLINICO	2019-08-08	11065	Colegio Nacional de Bacteriología
-----	-------	-------------------------------------	------------	-------	-----------------------------------

Datos SSO

Presto SSO	Local	COLOMBIA NORTE DE SANTANDER TEORAMA	2018-07-01	2019-06-30	Prestación de Servicios Especializados de Salud en IPS Habilitada	Bacteriología	Colegio Nacional de Bacteriología
------------	-------	-------------------------------------	------------	------------	---	---------------	-----------------------------------

Información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de La salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
GRUPO SOPORTE Y APOYO HOCEN

HOCEN-GUSAP - 3.1

Bogotá D.C., 22 de enero de 2025

Señor coronel

JUAN CARLOS TRUJILLO COLMENARES

Director de Inteligencia Policial

Avenida Boyacá 142 A - 55

Bogotá D.C.

Asunto: solicitud estudios de credibilidad y confiabilidad para el Hospital Central de la Policía Nacional

Respetuosamente me permito solicitar a mi coronel, tenga a bien ordenar a quien corresponda realizar los estudios de credibilidad y confiabilidad de las personas relacionadas a continuación, quienes serán vinculadas al Hospital Central de la Policía Nacional mediante contrato de prestación de servicio.

Nº	Nombres y Apellidos	Documento	Profesión
1	ROCIO YEREZ CRUZ	52.182.431	FISIOTERAPEUTA
2	SANDRA YANETH MEDINA LOMBANA	52.872.328	TRABAJADORA SOCIAL
6	ANDREINA DURAN ANGARITA	1.090.459.253	BACTERIOLOGA
4	ANGIE PAOLA MORALES VANEGAS	1.072.388.474	TÉCNICO AUXILIAR DE ENFERMERÍA
5	MÓNICA ALEJANDRA BENÍTEZ RAMÍREZ	1.000.988.790	TÉCNICO AUXILIAR DE ENFERMERÍA
6	YURY BRIVIO MONOZ GARZON	52.879.939	TÉCNICO AUXILIAR DE ENFERMERÍA
7	CESAR ALEJANDRO MOLINA ULLOA	1.022.942.474	TÉCNICO AUXILIAR DE ENFERMERÍA
8	YENNY MARCELA CANCHALA BONILLA	1.013.687.602	TÉCNICO AUXILIAR DE ENFERMERÍA
9	YESICA PAOLA MONTES GORDERO	1.003.431.660	TÉCNICO AUXILIAR DE ENFERMERÍA
10	JULIANA ANDREA BRÍNEZ GARCIA	1.033.788.870	TÉCNICO AUXILIAR DE ENFERMERÍA

Lo anterior, se requiere con el fin de verificar la información de credibilidad y confiabilidad de los funcionarios. Así mismo se solicita una vez surta efecto el estudio y en caso de que exista novedad se retroalimente a esta dirección.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Hellen Johanna Jimenez Orejuela
Grado: Teniente Coronel
Cargo: Director (A) Hospital Central
Cédula: 52486301
Dependencia: Grupo Hotelaria Hospitalaria Hocen
Unidad: Direccion De Sanidad
Correo: hellen.jimenez@correo.policia.gov.co
22/01/2025 2:13:44 p. m.

Anexo: sl

KR 59 28 21
Teléfono: 5804401
hocen.gutah-sele@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



**POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL**

FORMATO ESTUDIO DE CONFIABILIDAD A PERSONAS NATURALES

El presente documento debe ser diligenciado en su totalidad por el aspirante sin omitir información, por lo cual se hace necesario que las respuestas sean claras, detalladas, puntuales, y específicas.

Cualquier inexactitud en los datos suministrados ocasionará la anulación en el proceso de selección.



CIUDAD Y FECHA **BOGOTA, 17 ENERO DE 2025**

I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Primer Apellido		Segundo Apellido		
DURAN		ANGARITA		
Nombres Completos		ANDREINA		
Cédula de Ciudadanía No.	Estado civil	Edad	Teléfono fijo	Teléfono celular
1090459253	SOLTERA	31 AÑOS		3228524741
Lugar de nacimiento	Fecha de nacimiento		Licencias de conducción	
CUCUTA	26	ENERO	1993	SI _____ NO <input checked="" type="checkbox"/>
Email: ANDREINADURAN2693@GMAIL.COM			Vehículo No:	Categoría
			Motocicleta No:	
Dirección de la residencia	CALLE 4 SUR #13ª-08			
Barrio	POLICARPA	Estrato	2	Ciudad BOGOTA

II. INFORMACION ACADEMICA

BACHILLERATO	Nombre del Establecimiento		COLEGIO RENOVACION JUVENIL SEDO			
Ciudad	CUCUTA	Departamento	NORTE DE SANTANDER	Modalidad	PRESENCIAL	Año 2009
ESTUDIOS PROFESIONALES, TECNOLÓGICOS O TÉCNICOS						
Carrera	Fecha			Ciudad	Plantel Educativo	Título Obtenido
	Inicia	Termino	Graduado			
BACTERIOLOGIA Y LAB CLINICO	2012	2017	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO _____	CUCUTA	UNIVERSIDAD DE SANTANDER	Bacteriologa y laboratorista clinico
			SI _____ NO _____			
			SI _____ NO _____			
Otros Estudios y Cursos Realizados	Ciudad	Título obtenido	Fecha de inicio	Fecha de termino	Graduado	Plantel Educativo
					SI _____ NO _____	
					SI _____ NO _____	
					SI _____ NO _____	

III. INFORMACIÓN ECONÓMICA

CRÉDITOS	No. de cuotas	120	Otros Ingresos: \$		
	Valor Cuota	250000	Por concepto:		
	Finaliza	2025	Entidad financiera	icetex	
	No. de cuotas		Otros Ingresos: \$		
	Valor Cuota		Por concepto:		
Finaliza		Entidad financiera			

Tarjetas de Crédito: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>				
Entidad	Numero	Cuota Mensual	Cupo Total	
PROPIEDADES	Dirección	Ciudad	No. Escritura	Valor
Apartamento				
Casa				
Finca				
Otros Bienes				
Vehículo o Motocicleta	Marca	Año modelo	Placa	Valor

IV. INFORMACIÓN LABORAL

Empresa donde labora actualmente	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA	Cargo	bacterióloga	Tiempo en el cargo	24 meses
Nombre del Jefe Inmediato:	ADRIANA OSORIO	Teléfono empresa o jefe inmediato	3006752747		
Fecha de ingreso:	13 noviembre -2021	Salario de ingreso:	2955200		

EMPRESAS DONDE LABORÓ EN LOS ÚLTIMOS AÑOS

Año	Empresa	Cargo	Nombre completo del Jefe Inmediato	F. De retiro	M. Del retiro	Teléfono
2023	Hospital militar CENTRAL	bacteriologa	Gloria neira	05-02-2023	Actualmente	31024218548
2022	CLINICA EUSALUD	BACTERIOLOGA	MARIA TERESA MONTAGUT	11/01/2022	15/01/2023	3108717835

V. INFORMACIÓN FAMILIAR

	Apeñidos y Nombres completos	No. Documento	Edad	Ocupación	Ciudad	No. Celular
PADRES Casados <input type="checkbox"/> Separados <input checked="" type="checkbox"/>	EDILMA ANGARITA JAIME	27852598	63	INDEPENDIENTE	CUCUTA	3228524741
	ANTONIO DURAN QUINTERO	13496943	57	INDEPENDIENTE	CUCUTA	3103389527
HERMANOS	MARCELA ANGARITA JAIME	1094162309	37	INDEPENDIENTE	CUCUTA	3223123421
	EDWIN FABIAN DURAN ANGARITA	1094167965	27	ESTUDIANTE	CUCUTA	3223134565
CONYUGUE						
HIJOS						

Si Ud. es separado o tiene hijos con personas con las que ya no convive diligencie:

Apellidos y nombres	No. Identificación	Ocupación	Ciudad	Tiempo de la Separación

En caso de que alguno de sus familiares este fallecido Diligenciar:

Parentesco _____ Nombres y Apellidos _____ Día _____ Mes _____ Año: _____ Ciudad _____

Motivo _____

Parentesco _____ Nombres y Apellidos _____ Día _____ Mes _____ Año _____ Ciudad _____ BOGOTA _____

Motivo _____

Tiene Familiares en la Policía Nacional: SI _____ NO _____ X _____

Grado	Servicio		Apellidos y Nombres	Parentesco	Unidad
	A	R			

Tiene usted algún familiar que tenga o haya tenido antecedentes penales o contravencionales: SI _____ No _____ X _____

Parentesco _____ Nombre _____ Año _____ Ciudad _____

Causas _____

VI. ANTECEDENTES

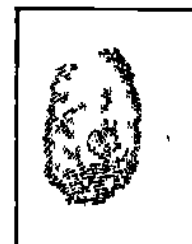
Tiene usted, antecedentes Fiscales o de pérdida de Inversión, penales, contravencionales, disciplinarios, anotaciones y/o esta inhabilitado para ejercer cargos públicos o inhabilitado para contratar con el estado: SI _____ NO _____ X _____

Ciudad _____ Delito o Causal _____

Año _____ Entidad sancionatoria _____

Para todos los efectos legales, certifico que todos los datos anotados en el presente formato son veraces (Art. 5 ley 190/95)

INDICE DERECHO



Andrea Or.

NOMBRE Y FIRMA DEL EVALUADO

HUELLA

El evaluado debe anexar la siguiente documentación:

Fotocopia de la cédula

Fotocopia Antecedentes disciplinarios y Fiscales (Procuraduría y Contratoría)

Fotocopia Pasado Judicial

Registro civil del evaluado

RESERVADO

Los documentos de inteligencia tienen un carácter reservado por disposición Constitucional (Sentencia T-444 y T-525/92) y la autoridades deben seguir garantizando la misma, conforme a lo previsto en el Artículo 20 de la ley 57 de 1985 y el artículo 27 de la Ley 594 de 2000.



**POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA**



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia Informa:

Que siendo las 07:47:09 AM horas del 14/01/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 1090459253

Apellidos y Nombres: DURAN ANGARITA ANDREINA

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
- 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5169700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.aralco-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.aralco-
atc@policia.gov.co)



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 261566811



PIB
07:49:50
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 14 de enero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el/la señor(a) **ANDREINA DURAN ANGARITA** identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1090459253:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los Incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con doble ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN:

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD, VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 14 de enero de 2025, a las 07:51:46, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1090459253
Código de Verificación	1090459253250114075146

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí mencionados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 2200 del 10 de octubre de 2012, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 14/01/2025 07:52:36 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1090459253**,

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **108126177**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención 018000-910112





CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **ANDREINA DURAN ANGARITA**, quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1000450253 de CUCUTA
MIL NOVENTA (900) DÍAS DE INHABILIDAD DISCIPLINARIA POR FALTAS DISCIPLINARIAS (CINCUENTA TRES)
NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

- * El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).
- * Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).
- * Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).
- * Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.
- * Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.
- * Certificado expedido sin costo alguno.

Personería de Bogotá, D.C.
VICTOR JULIO URIBE GÓMEZ
 jefe Oficina Segura Ciudad



TIC

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM,
el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1090459253 **NO SE
ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS
MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y
número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los
aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 14/01/2025 08:09 AM



Código Verificación: 4F6JVWPNGD

Válida hasta: 14/04/2025

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

Sistema Integrado de Información sobre multas y sanciones por infracciones de tránsito

Federación Colombiana De Municipios - Simit

● Consultas

▶ Home

▶ Iniciar Sesión

● Ayuda

Estado de Cuenta sobre las Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito.

El (la) señor(a) identificado(a) con Cédula No. **1090459253 (UNO CERO NUEVE CERO CUATRO CINCO NUEVE DOS CINCO TRES)**, no posee a la fecha pendientes de pago registrados en Simit por concepto de Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito, en los Organismos de Tránsito conectados al sistema.

Expedición: 14 de Enero de 2025 a las 08:11

Nota: Este documento es válido durante la fecha de expedición

anterior ◀

Usuario:

Secretaría:

Perfil:

1 No. de Visitantes

(1090459253)

* La información contenida en el sistema es generada y reportada por los organismos de tránsito.

Navegadores soportados: Microsoft Internet Explorer 7.0 , Firefox 3.6 o superiores y configuración de pantalla de 800x600 píxeles.

Federación Colombiana de Municipios

4 5

4

AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES
CONTRA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES

El(la) suscrito(a) Andrena Dini Argante identificado con
C.C./ C.E./ P.P No. 109045923 expedida en Curota,
autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los
términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al
HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL con NIT. 830.067.597-4, a consultar mis datos
personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas
menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de
manera previa a mi proceso de selección y/o eventual celebración de contrato y, de llegarse
a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre
vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará
de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en
especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de
Datos Personales, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de
los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Bogotá, el día dieciseis 16 de
Enero de 2025.

Nombre Andrena Dini Argante
Firma [Firma manuscrita]
Cédula 109045923

**CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR
DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS**

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:14:53 horas del 14/01/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. 1090459253,
Apellidos y Nombres DURAN ANGARITA ANDREINA

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **hospital central de la policía**, con NIT 830067597-4 y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La EPS SANITAS en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS SANITAS,

CERTIFICA

Que Andreina Duran Angarita, identificado(a) con CC número 1090459253, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1090459259
NOMBRES Y APELLIDOS	Andreina Duran Angarita
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	28/01/1993
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	01/01/2020
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	30 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	30 semanas
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	01/01/2020
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)*	

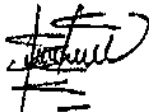
CEDULA DE CIUDADANIA 1090459253 ANDREINA DURAN
ANGARITA Desde 01/02/2023 - Vigente

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **ANDREINA DURAN ANGARITA** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía número 1090459253**, se encuentra afiliado/a desde **01/12/2023** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 09 de enero de 2025.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

Empty box for receiving entity

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Duran		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Angarita			NOMBRES Andraina			
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PAS <input type="checkbox"/> No. 1090459253				SEXO F <input checked="" type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/> NB <input type="checkbox"/>		NACIONALIDAD COL <input checked="" type="checkbox"/> EXTRANJERO <input type="checkbox"/>		PAÍS COLOMBIA
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="checkbox"/>		SEGUNDA CLASE <input type="checkbox"/>		NÚMERO		D.M.		
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO				DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA				
FECHA DIA 26 MES 01 AÑO 1993		CALLE 163 17 90 apartamento 401						
PAÍS COLOMBIA		PAÍS COLOMBIA		DEPTO BOGOTÁ D.C.				
DEPTO NORTE DE SANTANDER		MUNICIPIO BOGOTÁ D.C.						
MUNICIPIO EL ZULIA		TELÉFONO 3228524741		EMAIL andreinaduran2693@gmail.com				

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		BÁSICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO				
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	2009	
										X					

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	10	X		BACTERIOLOGÍA Y LABORATORIO CLINICO	07	2017	1090459253

3

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INE (EDUCACIÓN INFORMAL) TR_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
 Persona Natural
 (Leyes 100 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 IDIOMAS

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLÉO O CONTRATO VIGENTE													
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL MILITAR CENTRAL				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ, D.C.		MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 3228524741		FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
		Día	01	Mes	11	Año	2023	Día		Mes		Año	
CARGO O CONTRATO ACTUAL 626 2006 BACTERIOLOGA		DEPENDENCIA BANCO DE SANGRE				DIRECCIÓN TRANSVERSAL 3C 49 2							
EMPLÉO O CONTRATO VIGENTE													
EMPRESA O ENTIDAD Hospital central de la policía				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ, D.C.		MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 3228524741		FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
		Día	11	Mes	04	Año	2022	Día		Mes		Año	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ANALISTA BACTERIOLOGA		DEPENDENCIA APOYO DIAGNOSTICO- LABORATORIO				DIRECCIÓN CARRERA 59 26 21							
EMPLÉO O CONTRATO VIGENTE													
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL MILITAR CENTRAL				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ, D.C.		MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
		Día	01	Mes	11	Año	2023	Día		Mes		Año	
CARGO O CONTRATO ACTUAL 541 2006 BACTERIOLOGA		DEPENDENCIA BANCO DE SANGRE				DIRECCIÓN TRANSVERSAL 3C 49 2 chapinero							

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE														
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL MILITAR CENTRAL				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ, D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3228524741			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	03	Mes	02	Año	2023	Día		Mes		Año	
CARGO O CONTRATO ACTUAL BACTERIOLOGA			DEPENDENCIA BANCO DE SANGRE					DIRECCIÓN TRANSVERSAL 3C 49 2						
EMPLEO O CONTRATO VIGENTE														
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ, D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	11	Mes	11	Año	2021	Día		Mes		Año	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ANALISTA AREA BACTERIOLOGIA			DEPENDENCIA AYUDAS DIAGNOSTICAS					DIRECCIÓN CARRERA 59 59 21						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ANALISIS LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ, D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3228524741			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	05	Mes	01	Año	2022	Día	13	Mes	01	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL BACTERIOLOGA			DEPENDENCIA APOYO DIAGNOSTICO- LABORATORIO					DIRECCIÓN DIAGONAL 54A 18A 15						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO META			MUNICIPIO VILLAVICENCIO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 0000000000			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	15	Mes	11	Año	2019	Día	31	Mes	08	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA BANCO DE SANGRE					DIRECCIÓN CALLE 37 A 28 53 Barzal						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER			MUNICIPIO TEORAMA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3135885255			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	30	Mes	08	Año	2018	Día	01	Mes	07	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA LABORATORIO					DIRECCIÓN San pablo						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS			
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO			
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO		
			Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:
ÁREA DE CONOCIMIENTO			NIVEL EDUCATIVO					DIRECCIÓN			

7

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	8	2
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	7	-1
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	2	-2
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

Bogotá 17.01.2025

Andreuca Oh

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

9

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

[Empty box for observations]

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL CLIENTE No. 012800917778 PÁGINA WEB: www.funcionpublica.gov.co



MINISTERIO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
FUNCIÓN PÚBLICA

FORMULARIO ÚNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y
RENTAS Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

I. DECLARACIÓN JURAMENTADA
1.1 DE BIENES Y RENTAS

YO, **ANDREINA DURAN ANGARITA**
IDENTIFICADO CON: C.C. C.E. OTRO No. **1090459253** CON DOMICILIO PRINCIPAL EN: **BOGOTA**
DIRECCIÓN **CALLE 4 sur # 13a-08** TELÉFONOS **3228524741**
MUNICIPIO: **BOGOTA D.C.** DEPARTAMENTO: **CUNDINAMARCA** PAIS: **COLOMBIA**

Y TENIENDO COMO PARIENTES EN PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD (PADRES E HIJOS) A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PARENTESCO
HUGUES ANTONIO DURAN QUINTERO	13496943	PADRE
EDILMA ANGARITA JAIME	27852598	MADRE

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122, INCISO 3o., DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTÍCULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESIÓN . PARA RETIRARME . PARA ACTUALIZACIÓN . PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE . QUE LOS ÚNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACIÓN:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

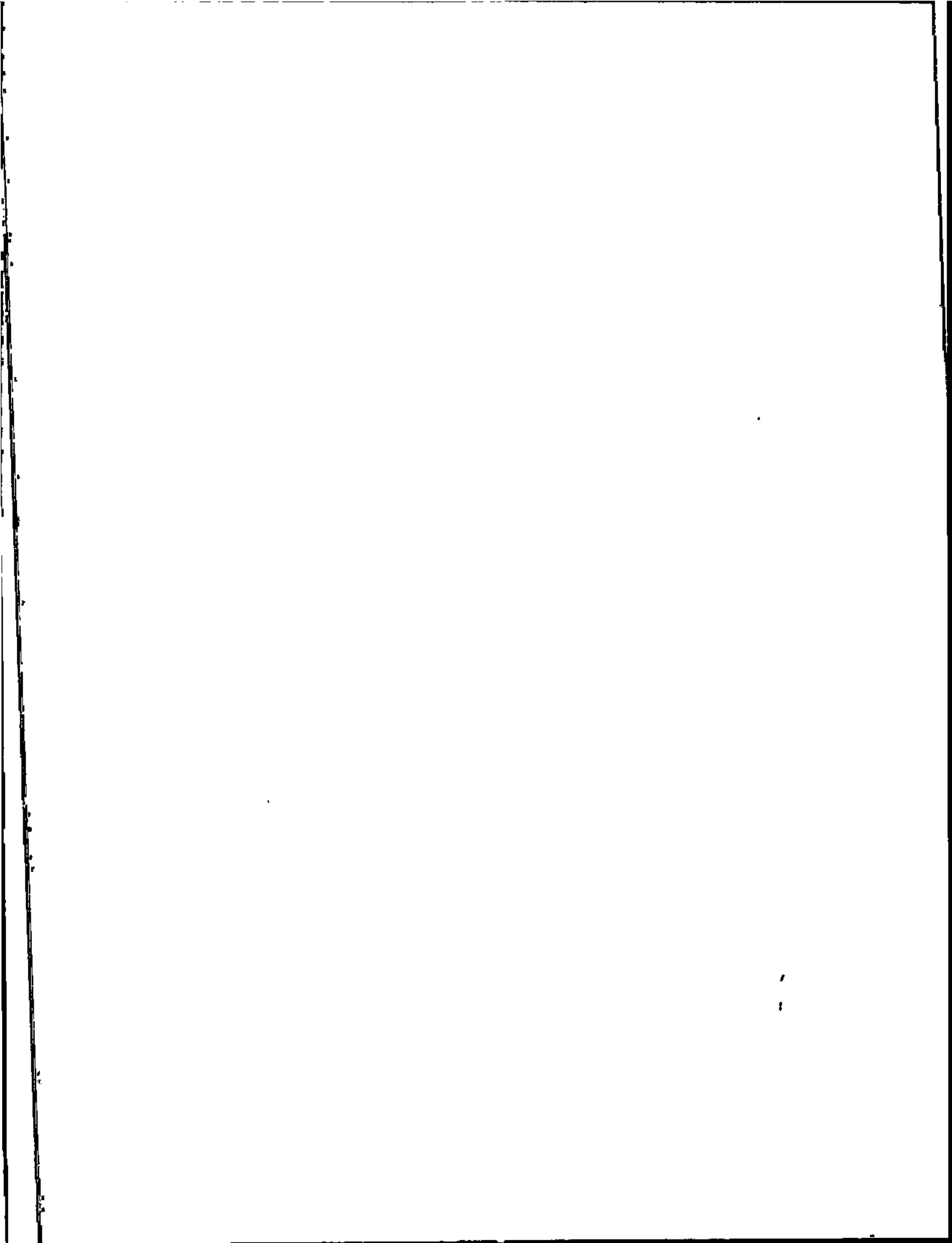
CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	79.338.000
CESANTÍAS E INTERESES DE CESANTÍAS	0
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	0
ARRENDOS	0
HONORARIOS	0
OTROS INGRESOS Y RENTAS	0
TOTAL	79.338.000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCO CAJA SOCIAL	AHORROS	24111427284	BOGOTA	0

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR





DIRECCION DE SANIDAD

FORMATO INFORMACION DE TERCEROS

DILIGENCIAR EN LETRA IMPRENTA, MAQUINA O COMPUTADOR

1. TIPO DE BENEFICIARIO

- 1.2 Consorcio o Unión Temporal
- 1.2 Departamento
- 1.3 Empresa Pública Nacional no Financiera
- 1.4 Empresa Pública Nacional Financiera
- 1.5 Establecimiento Público Nacional
- 1.6 Gobierno Extranjero
- 1.7 Municipio
- 1.8 Otra Pública Departamental
- 1.9 Otra Pública Municipal
- 1.10 Otro Beneficiario
- 1.11 Persona Natural Extranjera
- 1.12 Persona Natural Nacional
- 1.13 Persona Jurídica Nacional Sector Privado
- 1.14 Persona Jurídica Pública Administración Central Nacional
- 1.15 Persona Jurídica Extranjera Sector Privado
- 1.16 Regional sin NIT Especial
- 1.17 Resguardo
- 1.18 Sociedad de Economía Mixta
- 1.19 Universidad Pública
- 1.20 Empresa Industrial y Comercial del Estado

2. TIPO DE DOCUMENTO

- 2.1 Cédula de Ciudadanía
- 2.2 Cédula de Extranjería
- 2.3 Número de Identificación Tributaria
- 2.4 Otro Tipo de Documento
- 2.5 Pasaporte
- 2.6 Tarjeta de Identidad

NUMERO DEL DOCUMENTO

1 0 9 0 4 5 9 2 5 3

ANEXAR FOTOCOPIA DE CEDULA O NIT

3. TIPO DE RETENCION

- 3.1 Auto retenedor no gran Contribuyente
- 3.2 Entidad Estatal ó sin ánimo de lucro
- 3.3 Gran contribuyente Autorretenedor
- 3.4 Gran contribuyente no Autorretenedor
- 3.5 General no es Gran Contribuyente ni Auto retenedor
- 3.6 Régimen Común
- 3.7 Régimen Simplificado

4. NOMBRE O RAZON SOCIAL Andriana Ovarín Angarita

5. PAIS Colombia

6. CIUDAD Bogotá

7. TELEFONO Y FAX 3728524741

8. DIRECCION Calle 4 Sur # 130-08

9. E-MAIL AndrianaOvarin76493@6mail.com

4. INFORMACION DE LA CUENTA

1. ENTIDAD FINANCIERA DONDE TIENE LA CUENTA Banco Caja Social

2. NUMERO DE LA CUENTA 2 4 4 4 1 4 2 7 2 8 4

3. CLASE DE CUENTA CORRIENTE AHORROS

ANEXAR CERTIFICACION BANCARIA

SE DA FE DE LA INFORMACION REGISTRADA ANTERIORMENTE

FECHA 17-01-2025

Andriana Ovarín
 FIRMA REPRESENTANTE LEGAL - CONTRATISTA



**Banco
Caja Social**
Su banco amigo.



HACE CONSTAR:

Que el (los) cliente(s)

ANDREINA DURAN ANGARITA

Identificado con **CC 1090459253**

Actualmente tiene(n) el producto Cuenta Ahorros, radicado(a) en la oficina PARQUE FONTIBON, con las siguientes características:

Cuentamiga

Número:	24111427284
Fecha de apertura:	27 de Enero de 2022
Condiciones de uso:	Individual, 1 firmas(s), 0 sello(s) húmedo(s) o de caucho, sin protector
Estado:	Cuenta activa

Esta constancia se expide con destino a quien pueda interesar, realizada en el Canal Digital de la ciudad de Bogotá, el día Martes, 14 de Enero de 2025.

Cordialmente,

Vicepresidencia de Banca Masiva

2. Concepto **02** Actualización

4. Número de formulario

141141349131



[415]7707212489984(8020) 0000141141349131

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 0 9 0 4 5 9 2 5 3

6. DV

6

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de identificación

1 0 9 0 4 5 9 2 5 3

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Norte de Santander

5

30. Ciudad/Municipio

Cúcuta

0 0 1

31. Primer apellido

DURAN

32. Segundo apellido

ANGARITA

33. Primer nombre

ANDREINA

34. Segundo nombre

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CL 4 SUR 13A 08

42. Correo electrónico

andreinaduran2693@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

9 2 2 8 5 2 4 7 4 1

45. Teléfono 2

3 1 3 4 2 0 0 1 6 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

46. Código

8 8 9 9

47. Fecha inicio actividad

2 0 1 9 0 7 0 1

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

50. Código

1 2

51. Código

3 1 1 1

52. Número establecimiento

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

5

05- Imp. renta y compl. régimen ordinario

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----

Usuarios aduaneros

Exportadores

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

53. Forma	54. Tipo	Servicio	1	2	3
57. Modo					
58. CPC					

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.8.1.2.8 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012. Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre DURAN ANGARITA ANDREINA

985. Cargo CONTRIBUYENTE



NUEVA LUZ DE ESPERANZA
NIT 901.215.261-8

CERTIFICADO DE APTITUD MÉDICO OCUPACIONAL

EMPRESA: HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL	FECHA 14/01/2025
NOMBRES: ANDREINA DURAN ANGARITA	IDENTIFICACION: 1.090.459.253
PROFESION Y/O CARGO: BACTERIOLOGO	GENERO: FEMENINO

TIPO DE EXAMEN

INGRESO	ENFASIS PIEL	RETIRO	ENFASIS OSTEOMUSCULAR	TEST DE ALTURAS	ENFASIS CARDIORESPIRATORIO	REINGRESO
X	X		X		X	

EXAMENES

AUDIOMETRIA	X	OPTOMETRIA	X	VISIOMETRIA (NORMAL)	X
LABORATORIOS	X	COLESTEROL	X	TRIGLICERIDOS	X
COPROLOGICO		FROTIS DE UÑAS		ESQUEMA DE VACUNACION	X
ELECTROCARDIOGRAMA		TEST OSTEOMUSCULAR	X	ESPIROMETRIA	
GLICEMIA	X	CARNET VIGENTE	X	PSICOMETRICO	
VDRL	X	CREATININA	X	CARNET COVID	X

ANALISIS PROFESIONAL

ENFERMEDAD PROFESIONAL	SI:	NO: X	REMISION A EPS	SI:	NO: X	Secuela Accidente Laboral	SI:	NO: X
APTO	SI: X	NO:				SI:	NO:	

OBSERVACIONES GENERALES

ESQUEMA DE VACUNACION COMPLETO DE ACUERDO AL PROFESIOGRAMA SOLICITADO: TETANO, VACUNAS DE HB, ANTI AC HB, VACUNA DE HA, ANTI CA HA, ANTI AC HC, INFLUENZA 2024, VARICELA, RUBEOLA, SARAMPION, COVID 3 DOSIS, PARA PAROTIDITIS, PERFIL TIROIDEO, PERFIL LIPIDICO HDL, HEMOGRAMA TIPOV, GLICEMIA, COLESTEROL, LDH, BILIRRUBINAS NORMALES Y TRIGLICERIDOS, GPT, EXAMEN CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR Y CARDIOVASCULAR, HOMBROS amplitud de movimiento, rotación interna externa, prueba de supraespleno, prueba de despegue, signo de neer, prueba de O'Brien, prueba de Hawkins- Kennedy, normales CODO: Prueba De Cozan, flexión del codo por 60 segundos: Normales MANO: prueba de finkelstein: Normal, Tinel, Phanel: Normales, COLUMNA Y MIEMBROS INFERIORES: Lasague, Prueba de Lachman, cajón anterior, Prueba de pivote Prueba de Thissaly y Modificada de McMurray: Normales, DERMATOLOGIA Y PIEL: Piel elástica, grosor, color y movilidad normales, con buena higiene y sin lesiones. SEGÚN PROFESIOGRAMA DE LA INSTITUCION HOSPITAL CENTRAL.

RECOMENDACIONES GENERALES

1. USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL
2. CONTROL ANUAL OCUPACIONAL

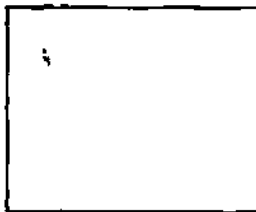
CONSENTIMIENTO INFORMADO

Yo ANDREINA DURAN ANGARITA identificada(a) con C.C. No 1.090.459.253 autorizo al médico abajo mencionado a que me realice de manera voluntaria el examen médico ocupacional y/o exámenes complementarios necesarios y referenciados en este documento. Comprendo el propósito, los beneficios, interpretación, limitaciones y riesgos del examen médico y/o exámenes complementarios, a partir de la información recibida por el profesional abajo mencionado. Certifico que la información que he suministrado es verdadera, completa y acepto el manejo de confidencialidad que el médico da a la misma. Autorizo que suministre la información necesaria a personas o entidades contempladas en la legislación para el buen cumplimiento del programa de salud ocupacional, así mismo dejo constancia que recibí copia del certificado ocupacional.

Evalüado por:

Trabajador:

Sandra C. ...
C.E. ...
2025



Andreina Duran
FIRMA

16/01/2025



**PRIMER
RESPONDIENTE**
gente que ayuda

La Secretaría Distrital de Salud - SDS, la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos - UAECOB y el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER

HAGEN CONSTAR QUE:

ANDREINA DURAN ANGARITA

CC 1090459253

Tomó el curso virtual gratuito *Primer Respondiente* ¡Gente que ayuda!

Nota: Esta constancia no acredita como instructor ni autoriza el desarrollo de actividades del sector salud

Bogotá D.C. 31 de Marzo de 2023
SBI-20239007521347



BOGOTÁ

FUNSE

FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

NIT: 901544869-6

Educación

Aprobado Mediante Resolución No 1700-01588 del 17 de Julio del 2024, Secretaría de Educación Municipal y el Decreto No 1075 del 26 Mayo de 2015 - Educación No Formal.

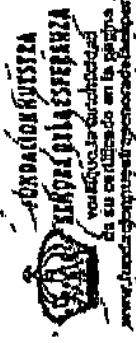
Certifica Andreina Duran Angarita

CC 1090459253 de Cucuta, - Norte De Santander

Realizó y aprobó el Curso de Atención Integral a Víctimas de Violencia Sexual - Código Eucúa - Resolución 3100 / 2019 y Sentencia C-55 -2022 con un total de 80 Hojas.

Fecha de emisión: 2024-11-21
Fecha de vencimiento: 2026-11-21

Verificación



FREDDY ARBEY HERNANDEZ
CAMPUZANO
Representante Legal
TP No 70976 - 051880. Copenia

DEIBIS STEVENS BRAVO OBANDO
Jefe de Enfermería
CP 3208
Docente

ROSA GUZMAN
ESP: Orientación Educativa y
Desarrollo Humano
Docente Especialista

Rosa Guzman



Tú
Hoy a la(s) 9:26 a. m.



PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
VICERECTORÍA DE EXTENSIÓN Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES
EDUCACIÓN CONTINUA

FACULTAD DE CIENCIAS

ANDRÉNA DIERAN ANGARITA

C.I. 109089253

Expone en el Departamento

Medicina Transfusional e Immunohematología

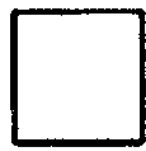
Realizado del 20 de febrero al 3 de junio de 2020
En modalidad de curso presencial y se realizará con las respectivas jornadas

THESIS

Lula Ferrnandez Alvarado
Vicerrectora de Extensión
y Relaciones Institucionales

Dr. Carlos A. Rodríguez
Director
Facultad de Ciencias

BOGOTÁ





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
AREA CIENTÍFICA Y DE ATENCIÓN EN SALUD
HOCEN
DEPARTAMENTO DE LABORATORIO CLÍNICO Y BANCO DE
SANGRE HOCEN

ARCIN-DELAB - 29.25

Bogotá D.C., 20 de enero de 2025

Señora teniente
CAROLINA CARDONA QUICENO
Jefe Grupo Contratos
KR 59 26 21
Bogotá D.C.

Asunto: Entrega carpeta con documentos para nuevo contrato personal BASAN

Atentamente me permito entregar una (01) carpeta que contiene los documentos requeridos para contratación de personal del Banco de Sangre y Servicio Gestión Pretransfusional, que relaciono a

CONTRATO BANCO DE SANGRE 2025					
No	NOMBRE	CÉDULA	ESPECIALIDAD	NUEVO	FECHA INICIO
1	Andreina Durán Angarita	1.090.459.253	Bacterióloga	Contrato	24/02/2025

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Adriana Clemencia Osorio Arenas
Grado: Servidor Misional En Sanidad Policial14
Cargo: Servidor Misional En Sanidad Policial11
Cédula: 30312069
Dependencia: Departamento De Laboratorio Clínico Y
Banco De Sangre Hocen
Unidad: Direccion De Sanidad
Correo: adriana.osorio@correo.policia.gov.co
20/01/2025 9:23:03 a. m.

Anexo: no

KR 59 26 21
Teléfono: 5804401 Ext 2187

www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Código: 1DE-FR-0033
 Fecha: 29/02/2024
 Versión: 4

DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

POLICIA NACIONAL

DURAN ANGARITA ANDREINA

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10	FONDOS ESPECIALES R16	OTRO RECURSO
HOCEM 01	HOCEM	PROGRAMA Q01AS		02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, ASISTENCIALES Y TECNICOS	PUNB/ PROFESIONAL UNIVERSITARIO ASISTENCIAL BACTERIOLOGIA 8 HORAS	4.004.000,00		150	
<i>Relación de Documentos que soportan ésta codificación y modificaciones</i>									150	
									20.020.000,00	

No. SISCO: **561548**

VALOR TOTAL CERTIFICACION 20.020.000,00

Libiana Paola Jara
 PATRULLERA LILIANA PAOLA JARA RANGEL
 Responsable Dirección de Planeación Estratégica y de Recursos

Grado, Nombres y Apellidos _____
 Cargo _____
 Unidad _____

[Signature]
 PS.17 OSCAR ALEXANDER GARZON IRIARTE
 Responsable Planeación



Reporte Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante

Usuario Solicitante: DORIS ROCIO ESPITIA URREGO
Unidad o Subunidad: HOSPITAL CENTRAL

MFHospitia: 16-01-02-001

Fecha y Hora Sistema: 2025-01-21 2:49 p. m.

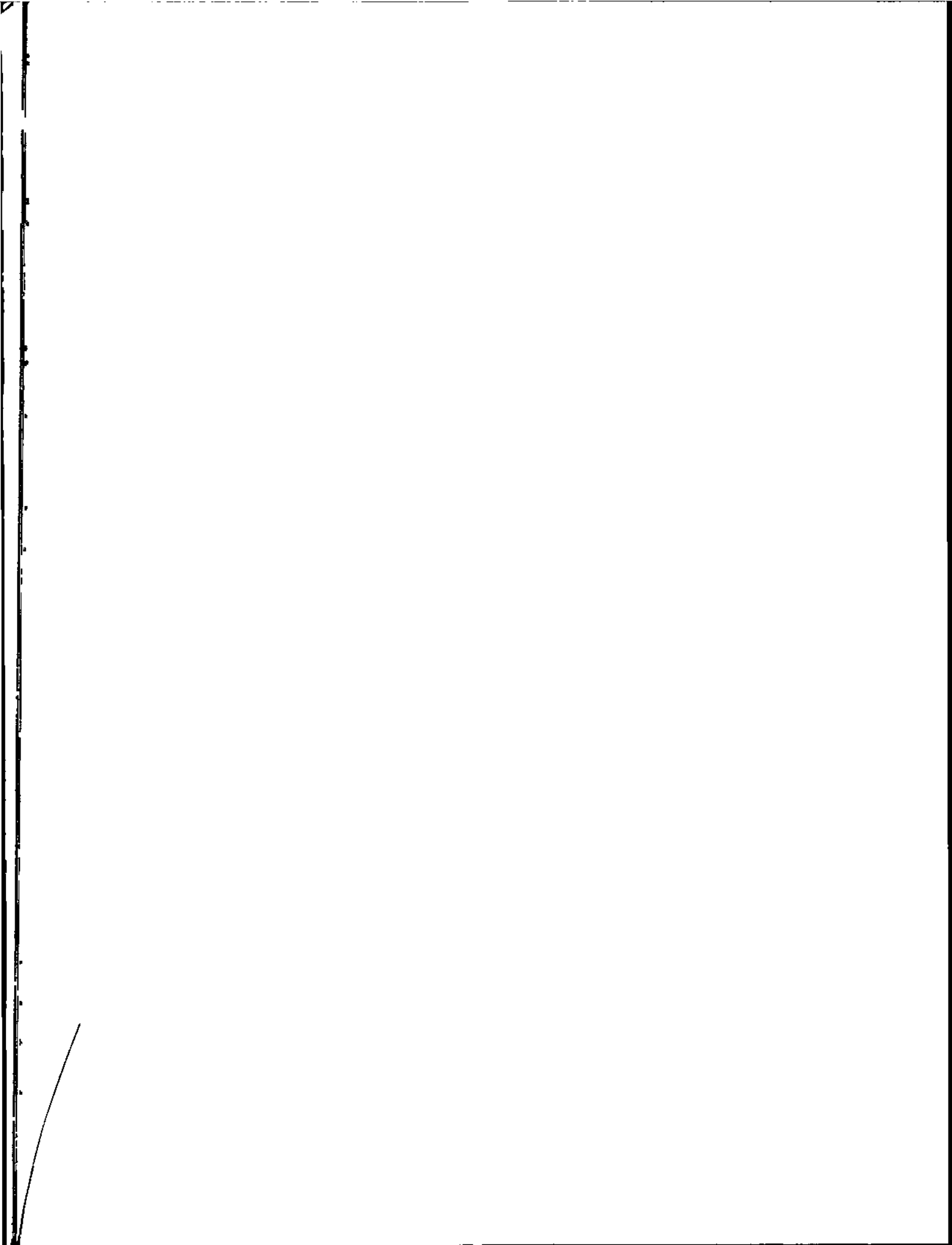
Número:	Fecha Registro:	Valor Inicial:	Valor Total Operaciones:	Valor Actual:
00149	2025-01-21	20.023.000,00	20.023.000,00	0,00
<p>00149 GASTOS DE PERSONAL ASISTENCIAL <small>(EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, AUDIENCIAS Y DE SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS)</small></p>				
Total:				20.023.000,00
Total:				20.023.000,00

CPAA: PUNA PROFESIONAL UNIVERSITARIO ASISTENCIAL BACTERIOLOGO CPAA 1017 1500 00016

Subintendente DORIS ROCIO ESPITIA URREGO
Analista de Contratos HOCÉN

Teniente CAROLINA CARDONA QUICENO
Jefe Grupo Contratos HOCÉN

Firma Responsable





HOSPITAL CENTRAL
Nit: 830067597

Página 15 de 23
05/02/2025 08:44:19
V. 5000

HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Numero: 48

EL JEFE DE LA: PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que en el presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal, existe disponibilidad presupuestal por cuantía de **VEINTE MILLONES VEINTE MIL PESOS M/CTE *** \$20,020,000.00** para amparar el compromiso que se pretende realizar como se determina a continuación:

Por Concepto de: **PUNB //PRESTACION SERVICIO PROFESIONAL UNIVERSITARIOASISTENCIAL BACTERIOLOGIA 8H HOCEN PONALCPAA 1017 SISCO 582548 1500 CD 010**

Estado: **AUTORIZADO**

Area Solicitante: **GASTOS PERSONAL ASISTENCIAL HOCEN**

Nombre Solicitante: **CR. JUAN PABLO BLANCO**

Fecha Solicitud: **22/01/2025**

Observaciones: **REVISÓ:**

Proyecto:

AREA	IMPUTACION PRESUPUESTAL						DESCRIPCION	VIGENCIA	VALOR
	Ep	Cl	Cta	Obj	Ord	Sub			
01824000	0	2	000	200	0	10	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	2025	\$20,020,000.00
TOTAL									
\$20,020,000.00									

Expedido a los 22 días del mes de Enero de 2025 en la ciudad de BOGOTA

CT JEBRAIL MURILLO ZULETA
Jefe Grupo Financiero y Presupuesto

Jhon Freddy

